

SESIÓN ORDINARIA N° 99

En Padre Las Casas, a martes diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:18 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en dependencias del Centro Cultural de Padre Las Casas, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:25 horas se incorpora de manera presencial la concejala Sra. Inés Araneda Villagrán y siendo las 09:53 horas se incorpora de manera presencial la concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Exposición Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2024. (D.O.M.)

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7. (Situación Actual EGIS Municipal)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias. (Secplan)

1) Presupuesto Municipal – Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Servicio de Vigilancia. M\$ 55.000.-

2) Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos – Programa “INE – Censo 2024”. M\$ 2.450.-

3) Presupuesto Educación - Incorpora Mayores Ingresos – Pago Bono Desempeño Laboral Jardines Infantiles VTF. M\$ 41.500.-

4) Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Adquisición de Combustible para Funcionamiento Máquinas y Equipos que Operan en el Cementerio Municipal. M\$ 400.-

7b) Solicitud de Otorgamiento Patente de Alkoholes Minimercado, Comestibles y Abarrotes a Contribuyente Minimarket Karina Mercedes Lincoñir Queupumil EIRL. (Finanzas)

7c) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con:

1. Amado Ebner Muñoz

2. Boris Alejandro Avello Inostroza

3. Yéssica Andrea Gallardo Salgado

4. Luís Omar Lillo Salazar

5. Blanca Elicena Muñoz Freire

SECRETARÍA MUNICIPAL

6. Exequiel Rosario Sepúlveda González
7. Eliseo Armando Renault Aravena
8. Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco
9. Ana del Rosario Muñoz Cid
10. José Rosamel Fernández Matus. (As. Jurídica)

- 7d) **Autorización Contrato de Suministro de Sala Cuna para Hijos de Funcionarias y Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, Educación y Salud. (Prop. Pública N°18/2024 – ID N° 2546-10- LE24), según Art. 65 Letra j). (Gestión de Personas)**
- 7e) **Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que Desempeña Labores en el SAR y Personal Tens que desempeña Labores en el SAPU de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**
- 7f) **Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico Contratado a Plazo Fijo de Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)**
- 7g) **Solicitud para Complementar Autorización Otorgada en Sesión Ordinaria N° 97, de fecha 05 de Marzo 2024, Sobre Autorización para la Suscripción de los Convenios que en Ord. N° 104 se Señalan, por Exceder el Periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 Letra J) De la Ley 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades. (Depto. de Salud)**
- 7h) **Autorización Prórroga del Plazo de Vigencia de los Convenios de Reforzamiento Municipal Suscritos por el Servicio de Salud con la Municipalidad de Padre Las Casas, “Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria”, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 Letra J) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Depto. de Salud)**
- 7i) **Solicitud Entrega en Comodato de Inmueble destinado a Equipamiento comunitario, ubicado en calle Kallfu-Huenu N° 1061, Condominio Brisas del Valle, a la Junta de Vecinos Brisas del Valle I. (Adm. Municipal)**

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes, y señala que no hay.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Exposición Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2024. (D.O.M.)

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se continuará con el punto 3 de correspondencia, mientras llega la Encargada del Programa para poder exponer.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- a.1) **Carta ID 53400 de fecha 18.03.2024, del Sr. Agustín Lincoñir presidente de la Comunidad Indígena Santiago Lincoñir**, donde acompaña cartas de autorización de ingresos a sus predios particulares del personal municipal para que realice el mejoramiento de pasarela peatonal, lo que beneficiará las comunidades: C.I. Santiago Lincoñir, C.I. Coñoena y C.I. Manuel Coña.
- a.2) **Carta ID 53399 de fecha 18.03.2024 de Apoderados Penecas Club Deportivo Comercio**, donde señalan que ellos tienen asignados el horario de 16:00 horas a 18:00 horas en el Estadio El Alto y que el día miércoles 13 tuvieron dificultad en cuanto se abrió dicho establecimiento en forma tardía y posteriormente el profesor de los niños fue increpado por el encargado del estadio por lo cual pone en atecende a este concejo y a la Alcaldía, para que se tomen las acciones respectivas y se respete dicha actividad por la repercusiones que tienen los niños del club.
- a.3) **Memo N° 51 de fecha 18.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas**, que a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que esta documentación relacionada al Art 8 de la LOCM, por parte del Dpto. de Salud y Dpto. de Educación, no se recepcionó para dicho periodo.

3b) Correspondencia Despachada:

- b.1) **Ord. N° 125 de fecha 19.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**
 - 1) Memorándum N° 15 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite información sobre autorización de leasing para la adquisición de inmuebles Kolping.
 - 2) Carta ID 53399, remitida por el Club Deportivo Comercio, expone situación ocurrida en el Estadio El Alto con funcionario Sergio Moreno.
 - 3) Memorándum N° 34 del 18.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
 - 4) Memorándum N° 17 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite informe sobre paro en Posta Roble Huacho por falta de médicos.
 - 5) Memorándum N° 50 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
 - 6) Memorándum N° 51 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.
- b.2) **Ord. N° 126 de fecha 19.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:**
 - 1) Memorándum N° 19 del 14.03.2024, emanado de Administración Municipal, da respuesta a solicitud del Comité de Vivienda La Vida es Bella (Carta ID 47803), que solicita fiscalización a Egis Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Carta ID 53399, remitida por el Club Deportivo Comercio, expone situación ocurrida en el Estadio El Alto con funcionario Sergio Moreno.
- 3) Memorándum N° 16 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, sobre solicitud de revisar protocolo e informar sobre filtración de información de reunión de comisión.
- 4) Memorándum N° 34 del 18.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
- 5) Memorándum N° 17 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite informe sobre paro en Posta Roble Huacho por falta de médicos.
- 6) Memorándum N° 50 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
- 7) Memorándum N° 51 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N° 128 de fecha 19.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 80 del 15.03.2024, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite informe sobre pago de remuneraciones a personal del Centro Diurno del Adulto Mayor 2023.
- 2) Carta ID 53399, remitida por el Club Deportivo Comercio, expone situación ocurrida en el Estadio El Alto con funcionario Sergio Moreno.
- 3) Memorándum N° 21 del 15.03.2024, emanado de Administración Municipal, respecto de solicitud de carta ID 50297, que expone situación irregular y solicita reintegro en postulación a vivienda Comité Alta Vista.
- 4) Memorándum N° 34 del 18.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
- 5) Memorándum N° 17 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite informe sobre paro en Posta Roble Huacho por falta de médicos.
- 6) Memorándum N° 50 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
- 7) Memorándum N° 51 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

(Siendo las 09:25 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria la concejala Sra. Inés Araneda)

b.4) Ord. N° 127 de fecha 19.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 106 del 12.03.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud ID 50239, que solicita maquinaria pesada para hacer cortafuegos en sector Remolino Maquehue.
- 2) Carta ID 53399, remitida por el Club Deportivo Comercio, expone situación ocurrida en el Estadio El Alto con funcionario Sergio Moreno.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 3) Memorándum N° 34 del 18.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
- 4) Memorándum N° 17 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite informe sobre paro en Posta Roble Huacho por falta de médicos.
- 5) Memorándum N° 50 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
- 6) Memorándum N° 51 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 129 de fecha 19.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 16 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, sobre solicitud de revisar protocolo e informar sobre filtración de información de reunión de comisión.
- 2) Memorándum N° 21 del 15.03.2024, emanado de Administración Municipal, respecto de solicitud de carta ID 50297, que expone situación irregular y solicita reintegro en postulación a vivienda Comité Alta Vista.
- 3) Memorándum N° 27 del 14.03.2024, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de evaluar implementación de semáforos de tres tiempos en la Comuna.
- 4) Memorándum N° 86 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, remite información sobre proyecto de sede social Asoc. Indígena Wuyhuen Kurruf de Vollilco.
- 5) Carta ID 53399, remitida por el Club Deportivo Comercio, expone situación ocurrida en el Estadio El Alto con funcionario Sergio Moreno.
- 6) Memorándum N° 123 del 15.03.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, remite informe sobre luminarias en stock en Bodega Municipal, entre otros.
- 7) Memorándum N° 34 del 18.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
- 8) Memorándum N° 17 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite informe sobre paro en Posta Roble Huacho por falta de médicos.
- 9) Memorándum N° 50 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
- 10) Memorándum N° 51 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 130 de fecha 19.03.2024, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorándum N° 125 del 15.03.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, sobre solicitud de evaluar situación que ocurre con espacio de sede Club Deportivo Pizarro.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Memorándum N° 123 del 15.03.2024, emanado de Dirección de Seguridad Pública, remite informe sobre luminarias en stock en Bodega Municipal, entre otros.
- 3) Memorándum N° 18 del 14.03.2024, emanado de Administración Municipal, que remite copia del convenio suscrito con la Sexta Compañía de Bomberos.
- 4) Memorándum N° 31 del 12.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite plano de lugares donde se emplazará Proy. PMU Mejoramiento Área Verde Villa Los Alerces y Otros.
- 5) Memorándum N° 54 del 04.03.2024, emanado del Depto. de Educación, remite copia de sumario sanitario, entre otros, por situación Escuela Licanco.
- 6) Memorándum N° 58 del 05.03.2024 emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, remite informe de avances para regularización de inmueble que se adquirió acciones y derechos.
- 7) Memorándum N° 74 del 11.03.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, remite copia de expediente Causa Rol C-4214-2023. por demanda interpuesta por la Empresa Servicios de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Ltda. (MP M\$ 17.836.-)
- 8) Memorándum N° 80 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de presentar propuesta actualizada de Ordenanza N° 17, de fecha 06.05.2004, sobre normativa de emisión de ruidos molestos.
- 9) Memorándum N° 34 del 18.03.2024, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe del estado de terrenos que se están trabajando en materia de vivienda.
- 10) Memorándum N° 17 del 13.03.2024, emanado de Administración Municipal, remite informe sobre paro en Posta Roble Huacho por falta de médicos.
- 11) Memorándum N° 50 del 13.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, remite informe de los ingresos generados por intereses de las cuentas corrientes municipales Año 2023.
- 12) Memorándum N° 51 del 18.03.2024, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 11 al 15 de marzo del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.7) Memorándum N° 227 de fecha 19.03.2024, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 12.03.2024 al 18.03.2024.

Mediante Memorándum N° 227 de fecha 19.03.2024, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	12-mar	117	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 99 del 19.03.2024
2	13-mar	118	Club Deportivo Misional	Acusa recibo y da respuesta a solicitud audiencia de Club Deportivo Misional
3	13-mar	119	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
4	13-mar	120	Gestión de Personas	Acuerdo Cambio Representante Comité Servicio Bienestar Funcionarios APS Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

5	13-mar	121	Administración	Acuerdo Comodato a JJVV Altos de San Vicente (Volcán Casablanca N° 1601)
6	13-mar	122	Administración	Acuerdo Comodato a Corp. Iglesia Cristiana Evangélica (Los Castaños 0420, V. Los Alerces)
7	14-mar	123	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 99 del 19.03.2024.

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	11-mar	206	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 98 del 12.03.2024
2	18-mar	207	Administración	Solicita informe de avance de compromisos adquiridos con sector Jardín del Edén.
3	18-mar	208	Administración	Solicita mayor difusión del Censo 2024.
4	18-mar	209	Dideco	Representa carta enviada por el Sr. Héctor Torres (ID 50193), que solicita apoyo para hija deportista.
5	18-mar	210	Tránsito	Solicita mantención de "Paso Cebra" y demarcaciones de Avenida Circunvalación con San Expedito.
6	18-mar	211	Administración	Solicita retomar compromiso de Protocolo de acuerdo con la C. I. Colimilla Burgos.
7	18-mar	212	Educación	Solicita informe que indique denuncias realizadas por acoso laboral en el Área de Educación Municipal.
8	18-mar	213	Educación	Solicita informe que indique denuncias ante la Mutual de Seguridad realizadas por funcionarios del Área de Educación
9	18-mar	214	Salud	Solicita informe que indique denuncias realizadas por acoso laboral en el Área de Salud Municipal.
10	18-mar	215	Salud	Solicita informe de denuncias realizadas ante Mutual de Seguridad de funcionarios del área de Salud.
11	18-mar	216	Salud	Solicita informe de Licencias Médicas Área Salud, periodo 2022 a la fecha de sesión
12	18-mar	217	Administración	Solicita mantención de pasarela ubicada en la Comunidad Indígena Santiago Lincoñir.
13	18-mar	218	Salud	Solicita informar cuándo se solucionará falta de profesional psicólogo en Posta Codopille.
14	18-mar	219	Educación	Solicita informe de los colegios que no cuentan y necesitan Personal Asistente de Aula.
15	18-mar	220	MAAO	Solicita notificar a Empresa Aguas Araucanía por los malos olores que emanan de pozos ciegos ubicados en Av. La Quebrada con Pulmahue.
16	18-mar	221	Tránsito	Solicita gestionar fiscalización a

SECRETARÍA MUNICIPAL

				vehículos que se estacionan en sector de J. Infantil Los Volcanes y Escuela Darío Salas.
17	18-mar	222	MAAO	Solicita realizar gestiones para mantención de sitio ubicado en Av. La Quebrada esq. Circunvalación
18	18-mar	223	MAAO	Solicita informar gestiones realizadas por solicitud de la C. I. Juan Calfuqueo Romero, por el tema de ruidos molestos generados por bypass,
19	18-mar	224	Dideco	Solicita informe que detalle los pagos realizados en Bienes Nacionales y Notaría, Programa Mapuche 2024 (M\$ 600.-)
20	18-mar	225	Tránsito	Solicita factibilidad de instalación de disco "Pare" o lomo de toro en calle Alvarado con Pizarro,
21	18-mar	226	Calidad y Gest. de Serv.	Solicita informar estado de solicitud de agua potable de Sra. Francisca Pichumán.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que se retoma el punto 2 de la Tabla.

2.AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Exposición Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos Año 2024. (D.O.M.)

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que como después es la Comisión Rural junto a las colegas de camino, por lo que en la comisión después del concejo se vea la exposición.

El señor Alcalde, señala que se vea después con los concejales para no repetir dos veces la misma información.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, señala que entre la semana del 11 al 15 de marzo se realizaron las siguientes actividades:

- El lunes 11 de marzo, se inició el PMU en Villa Los Alerces, se conoció el diseño del mejoramiento de áreas verdes y juegos infantiles del sector.
- El lunes 11 de marzo, se dio inicio al mejoramiento de las veredas en tres sectores Villa Lomas de Huitrán, Villa Ramberga y en Truf Truf.
- Lunes 11 de marzo, hubo un anuncio de caminos CCI (Conservación de Caminos de Acceso a Comunidades Indígenas), que van a ser licitados son aproximadamente 21 kilómetros de caminos que van a ser licitados en distintas comunidades y hubo una reunión con los dirigentes para indicarles que es lo que se ha realizado.
- También el lunes 11 de marzo, se conmemoró el Día Internacional de la Mujer en la Sede Thiers, la presidenta la Sra. Eliana Riquelme realizó el evento que dio inicio al año 2024, recordar también que ella fue destacada como lideresa destacada en la ceremonia regional, realizada para el 08 de marzo en el Centro Cultural de Padre Las Casas, esto junto a la Sra. Yorky Riquelme, Sra. Paula Painen y Sra. Guacolda Queupumil.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- El martes 12 de marzo, se hizo un recorrido barrial en la Villa Los Araucanos, donde los dirigentes y vecinos expusieron problemas de iluminarias, microbasurales, tema de sectores donde se genera delito, etc.
- El miércoles 13 de marzo, se inauguró el año escolar rural en la Escuela de Truf Truf, en presencia de las autoridades regionales, autoridades ancestrales y la comunidad educativa, comenta que algunas cosas interesantes del discurso de la Seremi fue que prontamente iban a ver algunas reuniones para proceder a incorporar a la malla curricular algunos temas relacionados con el mapudungún.
- También el miércoles 13 de marzo, se inauguró el Programa de Talleres Laborales, este taller capacita a 1.500 mujeres de Padre Las Casas, es un programa exitoso, participó el Gobernador Regional de La Araucanía, junto a Consejeros Regionales como la Sra. Ana María Soto y Sr. Leonardo Astete y también estuvieron presentes los Concejales de la comuna.
- El miércoles 13 de marzo, se hizo el recorrido en tren, una actividad desarrollada por la Seremi de Gobierno, donde participó el Delegado Presidencial, las Subsecretarias de Gobierno y una cantidad importante de dirigentes de la comuna que participaron del recorrido y después posterior actividad en el Parque Cautín.
- El miércoles 13 de marzo hubo una reunión con el Club de Huasos Llahuallín de Padre Las Casas.
- El jueves 14 de marzo, hubo una premiación de deportistas destacados, que hizo el Instituto Nacional del Deporte, donde se destacaron a seleccionados chilenos que participaron en los juegos Panamericanos y Parapanamericanos, estuvo Jonathan Alarcón seleccionado de rugby en silla de ruedas, estuvo Paula Mansilla raquetbolista, no pudo estar Jaime Mansilla porque está participando en un torneo internacional en Estados Unidos y tampoco estuvo Jorge Carinao medallista nacional de oro en levantamiento de pesas.
- También el jueves 14 de marzo, hubo reuniones con comunidades Juan de Dios Queupucura, donde asistió junto al concejal Pedro Vergara, los socios de la comunidad plantearon, algunos temas relacionados con caminos y la posibilidad de postular a subvención municipal.
- También el mismo jueves 14, se visitó el Club de Personas Mayores Ayelen, junto al concejal Juan Nahuelpi, donde se compartieron sueños, entre ellos realizar un viaje de esparcimiento y se conversó además de las jubilaciones dignas que fue un tema que salió en la conversación.
- El día viernes 14 de marzo, se firmó convenio con el SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) donde junto a la Seremi Sra. Claudia Tapia, se participó en la firma de convenio por dos años, el que entrega a la OMIL de Padre Las Casas el monto de M\$ 40.000.- anuales para seguir continuando con la labor de la OMIL para la contratación de personal. Comenta que en el año 2023 la OMIL atendió a 2.500 personas de las cuales el 25% sobre 600 personas obtuvo un puesto laboral, este aporte del Ministerio del Trabajo viene a posibilitar y seguir manteniendo esta buena labor que realiza la OMIL dirigida por

SECRETARÍA MUNICIPAL

Karina Leal que pertenece a la DIDEL (Dirección de Desarrollo, Económico y local). Esas fueron las actividades realizadas durante la semana pasada.

5. VARIOS.

El señor **Alcalde**, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a todos los presentes, señala que ha estado haciendo consultas internas, por lo que esta vez no tiene puntos varios.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, señala que tiene temas sociales que va a tratar directamente con el Dideco.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Marcela Esparza

- Saluda a los presentes, consulta como está funcionando tránsito, si se logró contratar otro médico y si las horas son fluidas o aún hay complicaciones.

El Sr. **Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público**, saluda a los presentes, señala que se está con un solo médico que es el titular, el tema de las horas producto de este mes de marzo que es especial por el tema de los permisos de circulación, la dotación de funcionarios de licencias apoya en ese proceso, entonces por el mes de marzo se está bien con un médico y a futuro se va analizar si se requiere un segundo médico.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que le preocupa la situación del Jardín Infantil Los Volcanes y lo otro que quiere consultar es que si los jardines infantiles no cuentan con sillas para alimentar a los niños o solo comen en brazos de las tías.

El Sr. **Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional**, señala que en relación al mobiliario es depende las edades, lo que es nivel medio comen en las mismas sillas de actividades los que son sala cuna mayor, en relación a los bebés va ser super sincero desconoce si es que existen sillas para alimentar a los bebes, pero va hacer las averiguaciones, porque desde que funcionan los jardines infantiles ha visto que la alimentación se en brazos de alguna funcionaria, pero va a revisar el manual para ver si existe algún mobiliario adecuado para darle la alimentación a un bebé.

El Sr. **Nibaldo Zelaya Director de Obras (s)**, saluda a los presentes, con respecto al Jardín Los Volcanes va a consultar con los ITO para ver en qué proceso está el jardín, porque entiende la inquietud respecto al proceso y la idea es que eso se haga lo antes posible.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala que se ha hecho una solicitud en la Localidad de San Ramón, por una persona que está en muy malas condiciones, fue evaluado por la delegación y fue un asistente social del municipio, pero necesita urgente una media agua.

El Sr. **Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario**, señala que necesita los datos el nombre y rut de la persona.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, consulta por el tema de los vehículos estacionamientos en Corvalán con Av. Huichahue, donde hay negocios de panaderías.

El Sr. Rodrigo Mercado, Director de Tránsito y Transporte Público, señala que ahí se va a instalar una valla peatonal al frente de la panadería, en esa vereda se va a instalar.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Marcela Esparza**, señala solicitud de gestionar fiscalización de tránsito en el paso bajo nivel que está por Almirante Barroso hacia Av. Ramberga, donde está el Colegio Nuestra Señora del Carmen, dado que nuevamente hubo problemas en esa vía, porque vehículos transitan en ambos sentidos.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, señala que hace bastante tiempo pidió que se le informará la situación del sistema eléctrico de la Pérgola del Cementerio. Dice que estuvo el otro día viendo el tema y eso no ha cambiado y también solicitó el informe de la Secplan del proyecto de ampliación que se hizo, de ampliación del techo del cementerio.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que los apoderados del Club Deportivo Comercio serie penecas tuvieron un altercado con el encargado del estadio y a él le interesa que cuándo las personas trabajan, tanto en las corporaciones o en el servicio municipal, cuándo se trata de niños tiene que usar el criterio y cree que hay que hacer un llamado de atención a los funcionarios de que cuando se trabaja con niños hay que tener criterio y que esto no se vuelva a reiterar, por lo que solicita un informe del funcionario que estaba, se le llame la atención y se le coloque una nota de demerito.

(Siendo las 09:53 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta como se está en materia de la Ordenanza de Tránsito, porque se había conversado de una marcha blanca y quiere saber en qué proceso se está en esa materia.

El Sr. Rodrigo Mercado Director de Tránsito y Transporte Público, comenta que se está con los contratos de mantención y suministros de señales para instalar todas las señales que tiene que ver con la Ordenanza y en ese proceso se encuentra para después empezar a ser efectivo el tema.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, solicita el retiro de todos los carteles, donde los proyectos ya se hicieron y finalizaron y no se han retirado en distintos sectores de la comuna, en el consultorio, en el frente hay dos carteles que ya no deberían estar ahí – señala-.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, comenta que cuando Aguas Araucanía rompe calles, se está dando la lógica que están colocando adoquines en distintas partes de la comuna donde ha roto Aguas Araucanía, por lo que solicita que se oficie para que ellos reparen el pavimento que rompen y que sea fiscalizado por el ente que corresponde en la administración, en este caso la Dirección de Obras, hay varias calles donde se colocaron adoquines y los vehículos pasan y es como un vaivén. También quiere saber si existe algún permiso para eso y si existe que le puedan enviar una copia de ese

SECRETARÍA MUNICIPAL

permiso de Aguas Araucanía solicitando la rotura de calles para poder trabajar en sus temas sanitarios y de agua.

El señor Alcalde, consulta si Aguas Araucanía hace alguna obra, ellos informan al municipio.

El Sr. Nivaldo Zelaya Director de Obras (s), comenta que en el caso de que ellos tengan alguna rotura de pavimento y tiene que atravesar una calle, ellos solicitan un permiso para hacer efectivo eso. Pero otro tipo de permiso específico que tenga que ver con la pertinencia de la instalación no pasa por la DOM.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuándo ellos intervengan las calles la municipalidad sepa y lo mismo cuando una las empresas instalan el tema del cableado eléctrico, por lo que es importante que se le oficie a esta empresa, la cual es privada y cada vez que rompe una calle tiene que informare a la municipalidad.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le encuentra la razón al concejal, también ha visto ese trabajo y es pésimo los adoquines están todos desarmados y con el peso de los autos se va deformando esos adoquines, por lo que comprante que no hay que colocar adoquines si no que cemento porque es calle.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que en materia de educación tiene dos temas, y quiere pedirle a la Presidenta de la Comisión de Educación ver el tema de lo que planteo en su discurso la Seremi, respecto al rescate de la lengua e incorporarla a la malla curricular de educación de la comuna para ser una comuna piloto respecto a este tema y solicita una comisión con educación, para poder tener los conocimientos.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala ver la información del Simce (sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje), porque las escuelas han avanzado un poco más y quizás ver dentro de la Comisión de Educación donde están las debilidades y si se pueden mejorar más de lo que ya hay hoy día, puede seguir habiendo donde reforzar y ver que ocurre ahí.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que acoge la solicita por lo que va a solicitar una comisión de educación.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, señala que en las mañanas salir de Padre Las Casas es un caos, por lo que solicita si se puede ver la posibilidad de que en un horario pick en las mañanas, se pueda abrir Villa Alegre y poder generar un sistema que pueda darle viabilidad a la Paz con Villa Alegre.

Puntos Varios del Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Saluda a los presentes, señala que quiere conocer del Programa Más Adulto Mayor Autovalente, si dentro del convenio viene algún vehículo que debe tener el programa para los funcionarios profesionales, si el vehículo viene dentro del convenio por parte del servicio o bien se tiene la exigibilidad de tenerlo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que si, viene por parte de convenio y está operativo el furgón.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que ha recibido comentarios de que no está operativo, por lo que quiere saber exactamente que vehículo es que está funcionando con ellos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el furgón es parte del programa y viene con movilización.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si el vehículo está siendo ocupados por ellos al 100%.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que ese furgón va a buscar y dejar pacientes, tiene dos turnos una de mañana y el otro de tarde, por lo que son 4 viajes y mientras no es ocupado el furgón lo puede ocupar otros programas de los que están ubicados en dependencias del inmueble del Supermercado Santa Isabel.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita conocer que vehículo es el que está dentro del convenio, asignado para el Programa Más Adulto Mayor Autovalente, en el informe este la patente y su conductor.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, quiere conocer por parte del Dpto. de Salud que pasa con el tema de un sumario, donde se están haciendo las apelaciones correspondientes por el funcionario Conrado Muñoz y quiere saber en qué situación está el sumario.

El señor Alcalde, señala que el sumario está cerrado y se está solicitando la destitución del funcionario.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que el sumario lo hizo una abogada municipal, el sumario se finiquitó, fueron notificadas todas las partes y la gente ahora presento los respetivos recursos de reposición, y se está en el periodo que la Alcaldía de acuerdo a los informes técnicos de Jurídico, resuelve si acoge o rechaza los antecedentes, esa es la etapa procesal en la que se encuentra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si fuera de este señor, hay alguien más en este tema.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal, señala que hay tres funcionarias más que tiene sanción de distinto orden.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le puedan hacer llegar esa información.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se suma a la solicitud.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, referente a las calificaciones, quiere saber el estado, ya que hay funcionarios que están dejando de trabajar, se están pensionando, finiquitadas y quiere saber que va a pasar con ellos, porque no se les calificó en su oportunidad y van a perder su incentivo por calificación.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el proceso de calificación se está desarrollando en cada uno de los consultorios, se están haciendo dos periodos, en algunos tres, y se nombró al coordinador del proceso para que se comience con las comisiones y se comience a trabajar con el proceso final de calificación. El tema de las personas que jubilaron y no fueron evaluadas, se está esperando la presentación que hizo Salud, la cual fue rechazada y luego se hizo una a través de Jurídico de

SECRETARÍA MUNICIPAL

la municipalidad por lo que se está a la espera de esa respuesta, lo que cree que se considera es que lo justo sea que las personas que ya no están trabajando igual reciban el mérito que estaba atrasado, pero eso depende de la Contraloría quien es a quien se le hizo la consulta.

Señala que el vehículo sobre el cual preguntó el concejal, está en proceso de licitación, porque el furgón que comentaba estuvo funcionando hasta diciembre y como el programa se activó ahora con los recursos, se está en proceso de licitación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta cuando termina ese proceso,

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que lo puede informar después, porque se está haciendo la licitación del vehículo, porque no sabe la fecha exacta.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, consulta por el convenio que se tiene con el YMCA con los adultos mayores, quiere conocer en qué situación está, como está funcionando y quién lo maneja.

El señor Alcalde, señala que se va a informar, cuando se tengan los antecedentes.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, señala que se ha encontrado con algunas situaciones en el Consultorio Barroso y muchas veces por situaciones personales de los médicos muchas veces no llegan a hacer su atención correspondiente, quiere saber que pasa, porque tres veces le han postergado la atención.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que están los médicos volantes para que no pase esta situación cuando falta un médico, el medico al cual se hace referencia está enfermo con un tratamiento, por lo que ha presentado licencia, por eso hoy día un médico volante está remplazando a ese médico, el problema en particular es que los médicos volantes ven la morbilidad, pero los programas que están agendado lo médicos se les da la posibilidad a los pacientes de que se reagenden con otro médico o que esperen a su médico tratante y cuando los llaman por teléfono la gran mayoría prefiere esperar a su médico tratante.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que uno de los problemas es cuando el médico avisa en la mañana que no va a llegar a trabajar y hay que reagendar a los que tiene hora médica. Señala que se hace necesario evaluar los médicos que no asisten a trabajar, entiende que todos se pueden enfermar, pero lo ideal es que ellos con anticipación puedan avisar, porqué produce un caos a la administración. Le gustaría saber pasa ahí con el tema del artículo 45 como se le está pagando.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el artículo 45 es super claro cuando se entrega, es de acuerdo a los números de días de la atención, es de acuerdo al porcentaje de asistencia.

El señor Alcalde, señala que los últimos dos meses no se ha tenido problemas a pesar de las licencias médicas, como se tenía antes justamente por el esfuerzo del Dpto. de Salud, de tener tres médicos volantes y no se ha tenido problema de falta de médicos en las mañanas sobre todo en morbilidad, lo médicos también se enferman y tienen vacaciones.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Juan Nahuelpi**, comenta que le llegó una carta vía correo de una funcionaria de un Cesfam de Padre Las Casas, donde señala lo siguiente *"Soy funcionaria de un Cesfam de la comuna de Padre Las Casas me dirijo a usted de forma*

SECRETARÍA MUNICIPAL

anónima por temer y varios funcionarios a perder la fuente laboral, donde informó lo siguiente a sabiendas que muy posiblemente lean la carta y pasará como todas las denuncias realizadas al municipio, primeramente sobre la Sra. Anita Aranda la cual siempre ha mantenido un trato denigrante, prepotente, humillante y amenazante a los funcionarios que son sus dependientes, no importando el lugar para realizar estos malos tratos en presencia de usuarios u otros funcionarios e incluso en la calle y nosotros por temor a perder nuestra fuente laboral casi nunca se han denunciado, ya que siempre las amenazas con su amistad con el ex Alcalde y actual director de del DMS, algunos funcionarios han realizado las denuncias en la Mutual por maltrato laboral y han sido ratificada por estas, pero nunca ha pasado nada, todo sigue igual o peor, se trasladan los funcionarios o son despedidos, los funcionarios del SAR trabajan con mucho temor a los continuos cambios de humor, así mismo pasas con los funcionarios de la unidad de programas del SAR, el SAR es un mundo aparte ahí ingresa y se contrata a quién ella autoriza y si ella se molesta con quien le rebate no duda en expulsarlos de ahí, en cuánto a las contrataciones se han realizado de acuerdo a su visto bueno, privilegiando que sean sus amistades o familiares directos de ella o de su marido, como se puede ver trabajan sobrinas, hermanos de su marido, primos, etc., en el tiempo que se despidieron funcionarios por falta de presupuesto 2023, ella contrato a su hija, ex esposo en modalidad de honorarios con sueldos más alto de lo normal, su ex esposo es funcionario del Cesfam Las Colinas y en él trabaja como enfermero en modalidad de honorario triplicando su sueldo, ella mantenía su oficina en la unidad de programa en el subsuelo del supermercado Santa Isabel junto a la kinesióloga Pamela Jara, las cuales ambas después de los reiterados reclamos por maltrato laboral se instalaron en el SAR donde se desconoce que realizan, ya que nunca se encuentran ahí al igual que antes y con un contrato a honorario anexo a su contrato de planta el cual desempeñan después de su horario, fines de semana y feriados, donde se puede verificar que no realizan una función justificada ya que no hay campaña de invierno para que se encuentre una kinesióloga, ambas funcionarias superan los \$4.000.000.- mensuales según se muestra en la página de Transparencia, en la unidad de programa pasa exactamente lo mismo hay familiares de ella contratados y amistades cercanas, no existe fiscalización alguna de los funcionarios que prestan servicios ahí, los desayunos duran más de las 09:00 horas y los almuerzos con sobre mesa de 13:00 horas hasta 15:00 horas, donde los funcionarios salen a realizar trámites personales a toda hora en horario laboral (sugiero hacerse en la mañana o medio día), en el Dpto. de Salud teníamos la esperanza que con el cambio de director cambiarían algunas cosas, pero sigue igual o peor, donde son continuos los desayunos, celebraciones en la unidad de recursos humanos y se deja de atender a los funcionarios y cuando se logra que se atiendan prácticamente hay que rogar para obtener una liquidación o cualquier documento, hay mucha gente trabajando familiares entre sí y todos contratados como profesionales, ayudantes de los ayudantes donde realizan horas extras a destajo, como se aprecia cuando se sale de turno tarde y se puede ver personas trabajando hasta la fines de semana, aun así no funcionan las cosas bien cómo se puede notar en el funcionamiento general de este, disculpe nuevamente por ocultar la identidad pero debe entender que el temor que existe y ruego verificar que esta información es verídica con la fuente correspondiente en las cuales se conoce en Transparencia. Señala que esta carta le llegó al correo y a la Sra. Evelyn Mora también le llegó.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le pueda compartir la carta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que va enviar un escrito solicitando lo que es necesario verificar, para efecto de hacer una investigación de esta

SECRETARÍA MUNICIPAL

situación que expone esta persona que se esconde por temor a perder su fuente laboral y que encuentra que es factible o puede suceder alguna persecución laboral.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, consulta si le va a dar ingreso por la Oficina de Partes.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que va ser el ingreso por la Oficina de Partes, con el timbre correspondiente. Señala que si algún colega quiere acompañarle para el escrito bienvenido sea para hacerlo en conjunto.

El señor Alcalde, señala que sería bueno que alguien se haga responsable de estos temas, porque, así como el concejal se está haciendo responsable, considerar que esto es un poco deleznable que una persona no dé la cara, pero es bueno que el concejal se haga responsable de lo que está planteando para poder salir de dudas y aclarar los temas.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es super fácil escribir carta en forma anónima y es super fácil denostar a los profesionales e incluir tantas cosas, escuchó con atención la carta, el 70% de las cosas que dice son cosas que puede decir cualquier persona en una carta y cree que si se ponen a investigar anónimos se va a perder mucho tiempo en hacer este tipo de cosas, entonces si se quiere investigar esta carta no tiene ningún problema pero lo mínimo necesario para hacer una denuncia es identificar, para poder hablar con las personas, desde que él es director en del Dpto. de Salud no hay celebraciones en ninguna parte y la gente trabaja, las horas se revisan y cada persona que está a cargo de su equipo revisa las horas extras y tampoco hay contrataciones de familiares como se dice, el trabajo es un tema y la amistad es otra cosa, entonces esta como aburrido de escuchar que Anita Aranda tiene una relación de amistad con él, señala que tiene una relación de respeto profesional con ella, la considera una muy buena enfermera y donde ella dirige lo hace bien, pero nombrar a personas, así como la persona es anónima para no decir, esa persona debiera ser un poco más derecha y por ultimo decir el cargo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que a veces como autoridades comunales se escuchan muchas cosas, pero también, de repente, detrás de esto puede haber algo de cierto, por eso se hace cargo de la carta y va a hacer la solicitud correspondiente para efecto de no andar con anónimos sino que, en su calidad de concejal, va a solicitar la fiscalización correspondiente, pero es importante que se conozcan los hechos. Porque muchas veces la gente dice que acá las cosas se esconden y se hace necesario muchas veces no sin dar nombres, pero se vio en la obligación de hacerlo para efecto de que se conociera que efectivamente se está leyendo la carta.

El señor Alcalde, señala que le parece muy bien que se solicite, pero esa solicitud también se podría haber hecho sin leer la carta en concejo, porque de verdad cuando hay una carta que no tiene nombre y alguien se haga responsable, le parece de “muy mala leche”, porque le puede tocar a cualquiera, al menos pediría que la persona que hace la carta y solicita se identifique, pero eso no significa que no se investigue.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que entiende al concejal Juan Nahuelpi y como autoridad en algunas situaciones cuando se ha visto que los funcionarios se sienten intimidados o tienen miedo, lógicamente se está en toda la obligación de fiscalizar y ver lo que está pasando, esa es la función como concejales, por lo tanto también sabe y hay una carta respaldada por el director don Juan Eduardo Delgado donde la quieren acusar a ella por hacer su trabajo, esa carta no le ha llegado a ella pero fue emitida en diciembre por partes, por la misma funcionaria que se nombró donde acusa de acoso laboral, por el pedir explicaciones y quiere que no se pierdan los rumbos, porque como concejales

SECRETARÍA MUNICIPAL

están para fiscalizar a cualquier funcionario público, cuándo llega información que no corresponde, no está dentro de las funciones o hacen cosas que no corresponden.

Señala que hoy día entiende a el concejal Nahuelpi y se va a sumar a la investigación, para necesitar saber que esas cosas no está sucediendo, también supo que una de las hijas de la funcionaria está trabajando se lo dijo al director y Juan Eduardo Delgado lo reconoció y dijo que estaba por otro programa que no tiene nada que ver, hoy día sabe que la sacaron del SAR, entonces estas cosas sucedieron, por ningún programa puede estar ahí porque resulta que ella es nombrada coordinadora, por lo tanto no puede tener familiares contratados bajo su subordinación, por lo que quiere que las cosas se investiguen, se suma y va a solicitar una investigación en base a los hechos que también tiene conocimiento.

(Siendo las 10:26 horas, se ausenta de la reunión el señor Secretario Municipal Titular y continúa como Secretario Municipal Subrogante, el Sr. Rodrigo Urra)

El señor Alcalde, señala que le parece muy bien que se investigue y lo que él plantea es que sea responsable con lo que se lee.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hablando de la comisión envió una información que podría ser mañana o pasado la comisión de salud con los directores para abordar los diferentes temas, pero aún está esperando la respuesta. Señala que se va a mantener conectado.

(Siendo las 10:28 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara continuando su asistencia de forma virtual)

Puntos Varios de la Concejala Sra. Evelyn Mora

- Saluda a los presentes, referente a la carta de salud también se va hacer parte respecto a esta situación que ocurrió, porque también le llegó la información, lo revisó con su equipo y efectivamente mucha información que aparece ahí efectivamente se ve reflejada en Transparencia. Respecto a la duplicidad de contratos que efectivamente esta funcionaria tiene, hace algunos meses atrás también pidió información respecto a los reclamos o denuncias por acoso laboral, que esta funcionaria tiene hoy día con una gran cantidad de programas a su cargo y la verdad es que no entiende en qué momento ella puede tener la capacidad para poder evaluar los programas, principalmente porque ella tiene sus horarios establecidos por reglamento en su contrato de planta, pero además su extensión horaria es altísima, a qué hora descansa?, porque si efectivamente se evalúan las condiciones tiene su vida fuera de la municipalidad como 6 horas.

Por lo tanto, requiere que se le haga llegar información respecto a esto, también va ingresar un oficio formal a la municipalidad, principalmente porque necesita que se la haga llegar información que aparece, y en Transparencia no estaba tan clara, por eso tiene sus dudas respecto a este tema, es importante que se pueda investigar este tema y por lo tanto no tiene complejos o algo negativo que pueda hacer repercusión a ella, al momento de pedir información de algún funcionario o programa, es algo que se tiene que hacer, es parte de una de las funciones principales dice la ley, por lo tanto se tiene que ir avanzado en este tema y no hay que bajarle el perfil al tema y se lo dice sinceramente al director, porque él siempre le baja a los temas cuando se abordan problemáticas de salud, pero hoy día no hay un control permanente en lo que ocurre en el SAR y en lo particular no está colocando en tela de juicio el trabajo de la profesional, eso no tiene que ver si ella hace o no su trabajo, está hablando principalmente de las funciones que ella tiene de manera externa que es el contrato aparte de lo que ella recibe por sus remuneraciones, pero saber exactamente quien la controla a ella y que ha ocurrido con las denuncias que han hecho los

SECRETARÍA MUNICIPAL

funcionarios y si se han tomado medidas respecto a esto. Señala la Sra. Concejala que va a ingresar el documento formal de este tema y una vez que responda la municipalidad, va a enviar los antecedentes a la Contraloría para ver si efectivamente es factible la duplicidad de contrato.

(Siendo las 10:29 horas, se reincorpora a la reunión el Sr. Oscar Albornoz Secretario Municipal Titular)

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita al Director de Tránsito principalmente por un problema que hay afuera del Banco Estado en calle Corvalán esquina Huichahue donde hay una funeraria, locales comerciales, las veredas están en pésimo estado, además como el banco colapsa con la cantidad de personas que van, esta super complejo se han caído personas, el sector de Huichahue Sur hay mucho adulto mayor, está bastante complicado ese lugar por lo que solicita que se pueda generar un estudio por parte del director de tránsito, cuáles son las mejoras que ellos le ven al tema para evitar cualquier demanda la municipalidad por caída de los mismos vecinos y que ojala se generen instalación de señaléticas que diga que no se puede estacionar en la vereda, porque eso genera un mayor deterioro.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, consulta respecto de una mesa de trabajo de la Municipalidad de Padre Las Casas y la Municipalidad de Temuco, principalmente por los hortaliceros, sobre la problemática que existe y esto lleva años, entiende que hubo una mesa de trabajo, pero lo que le señalan los hortaliceros el día de ayer es que Padre Las Casas no se hizo parte de esta mesa, llamó a la Municipalidad de Temuco y ellos señalan que los informes por parte de los hortaliceros de la comuna de Padre Las Casas no llegaron y fue algo requerido por parte de ellos.

El señor Alcalde, señala que no hay mesa de trabajo entre Temuco y Padre Las Casas. Temuco nunca ha invitado a una mesa con ellos, nunca han solicitado alguna información de los hortaliceros, cuando se ha sido parte esto ha sido porque se han enterado, en tres reuniones se ha estado, en una Gabriel Mercado, él y en la última Patricio Vidal, pero no es que la Municipalidad de Temuco haya invitado formalmente o informalmente a una reunión con los hortaliceros.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que es importante esa información para que se comente, pero no sabe si sea necesario esperar que se convoque a una reunión o acá solicitarlo, se está en una Asociación Metropolitana con Temuco y es un tema que se podría trabajar desde esta unidad.

El señor Alcalde, señala que lo que sucede es que Temuco fue enfático en rechazar la propuesta que hicieron los hortaliceros. Los hortaliceros solicitaban tres bandejes y la administración de los bandejes, en la última reunión que estuvo el Administrador, llegó hasta el comienzo porque no hubo acuerdo y la mesa se rompió.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta que va a ocurrir con los hortaliceros de Padre Las Casas, que respuesta va a dar a esta problemática.

El señor Alcalde, señala que se han visto algunas alternativas, pero no les gusta, por ejemplo, utilizar Barros Arana que está al lado de la Estación, pero dicen que no es bueno para ellos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que de acuerdo a lo que se había conversado respecto a un espacio para una feria hortofrutícola, quiere saber en qué proceso se está en ese tema.

El señor Alcalde, comenta que hay un terreno que se ha ido conversando con el dueño y con la comunidad que está solicitando ese terreno, pero se

SECRETARÍA MUNICIPAL

entrampo el tema, porque una comunidad nueva hizo una solicitud vía jurídica del terreno de casi 7 hectáreas, por lo que mientras el terreno este judicializado, no hay ninguna posibilidad de seguir adelante con el terreno, se está a la espera se resuelva.

(Siendo las 10:36 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que Magasa tiene un terreno, para buscar al propietario.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta si el proyecto de mercado o feria municipal no existe en cartera por falta de terreno.

El señor Alcalde, señala que así es.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, referente al retiro de letreros, en el sector de Piedra Blanca se generó un proyecto de reparación de caminos por FRIL y el letrero está en pésimas condiciones y puede caer encima de cualquier persona, por lo que solicita y se hace parte al requerimiento del concejal.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que en calle Circunvalación hay cuatro tapas de luz (luminaria soterrada) que fueron quebradas, no sabe si fue por algún vehículo que se estaciono en ese lugar, pero cuando uno se baja de los vehículos y no se ve en la noche se han torcido los pies los vecinos del sector, por lo que solicita que se considere la reparación desde calle hasta Huichahue.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, referente a la comisión que se sostuvo en el mes de mayo en Las Colinas donde estuvieron 5 concejales de 6 a sesionar y el Alcalde también estuvo, habían varios compromisos que se iban a ejecutar principalmente proyectos de veredas, proyectos que complementarían las obras que se generaron en la administración anterior en alguna recuperación de espacios públicos, principalmente porque no hay accesibilidad universal para que los adultos mayores puedan transitar bien, está muy peligroso desde la salida del área verde a la calzada y es muy raro que la Subdere o el Gobierno Regional no se haya percatado, porque hoy día se exige que efectivamente esto este considerado en los proyectos, por lo tanto requiere se genere un estudio para poder complementar los proyectos o si es posible con recursos propios. Una de sus preocupaciones as grandes tiene que ver con la adquisición de una casa para que la junta de vecino se pueda trasladar del lugar y poder votar el espacio con la casa que colinda con el Consultorio Las Colinas para poder ampliar las condiciones de los funcionarios y usuarios en el lugar, porque además la sede hoy día esta insalubre.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, saluda a los presentes, va entregar una información preliminar respecto a la situación de la vivienda que se había proyectado adquirir para trasladar a la organización que ocupa el espacio al lado de Las Colinas, se tiene una oferta presentada por un particular, la unidad jurídica ya hizo el análisis de título, tiene algunas observaciones que resolver.

Es una vivienda en proceso de posesión efectiva, está inscrita a nombre de la posesión efectiva y los recursos para esos efectos están reservados dentro del presupuesto de la municipalidad, es parte de la estrategia y se comentó hace un tiempo atrás que como lineamiento estratégico de esta administración se va a fortalecer la búsqueda de recursos para mejorar infraestructura, por un lado se está siendo el esfuerzo por sanear definitivamente el terreno dónde se va a proyectar el terreno de Barroso, del nuevo Cesfam, prácticamente resuelto, está terminado su proceso de saneamiento y ya fue enviado a inscripción por parte de la Seremi de Bienes Nacionales para que quede a nombre de la

SECRETARÍA MUNICIPAL

municipalidad y así presentar el proyecto correspondiente y la adquisición de la casa está siendo trabajada por la Dirección Jurídica y espera que en corto plazo se le pueda estar haciendo una oferta a los propietarios de la vivienda que va a permitir resolver este tema en el Consultorio Las Colinas, para empezar a revisar las factibilidades definitivas de proyectar un nuevo consultorio para ese territorio que es tan importante, los recursos están comprometidos con ciertos márgenes para ese efectos, así que es un compromiso que se está a punto de poder cumplir sin ninguna dificultad como administración.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, solicita información respecto al programa de postados, un informe por parte del Dpto. de Salud principalmente lo que fue posterior al Covid, como se ha ido trabajando este programa, porque los refuerzo que hubieron en algún momento de profesionales, eso ya no está, pero quiere tener claridad respecto a la cobertura que se está dando, cuantas atenciones se hacen de manera semanal o mensual, si es que hoy día existe la posibilidad de aumentar esa cobertura y si se cuenta con los recursos necesarios para potenciar el programa, tener la claridad de cuantas personas hay por macro sector para saber la cobertura.
- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, respecto a las calificaciones municipales del año 2024, sumándose a lo que señalaba el concejal Juan Nahuelpi, respecto que hay varias personas que se acogieron al retiro voluntario, es importante tener los antecedentes disponibles para que no se tenga complejidades al momento de generar sus pensiones.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que ese escalafón espera que pueda estar resuelto este miércoles en una reunión donde debe quedar completamente zanjado.

- **Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Evelyn Mora**, señala que le ha enviado correos al Dideco por temas sociales por lo menos en ocho oportunidades con todos los antecedentes de las familias, principalmente porque en pleno concejo el director señaló que esa era la forma en que se tenía que trabajar con él, en lo personal no envía a nadie de manera directa del Dpto. Social a generar colaboraciones ni nada, las solicitudes que ha hecho son a través del concejo municipal como dice la ley o por correo que fue lo que pidió el Dideco para no extender los concejos, pero hace el reclamo porque no ha respondido ninguno de estos temas.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

- 1) Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 7, sobre Situación Actual EGIS Municipal).

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que esta semana informó el Concejal Juan Nahuelpi presidente de la comisión, que va a existir otra comisión con un informe refundido mucho más completo del tema, por lo que quedaría pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad - Servicio de Vigilancia. M\$ 55.000.-
- 2) Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Programa "INE - Censo 2024". M\$ 2.450.-
- 3) Presupuesto Educación - Incorpora Mayores Ingresos - Pago Bono Desempeño Laboral Jardines Infantiles VTF. M\$ 41.500.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4) Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Adquisición de Combustible para Funcionamiento Máquinas y Equipos que Operan en el Cementerio Municipal. M\$ 400.-

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Servicio de Vigilancia. M\$ 55.000.-

Desde la Administración Municipal se solicita modificar el presupuesto, para destinar fondos del Saldo Final de caja de libre Disponibilidad para suplementar la cuenta servicio de vigilancia considerando el aumento de nuevas dependencias, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

Se adjunta:

- Correo de la Administración Municipal de fecha 12.03.24

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1.- 1.1.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	55.000
	TOTAL	55.000

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

2.1.- Sin Centro de Costos.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	55.000
	TOTAL	55.000

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si va a ser por trato directo.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que por licitación por mercado público.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Servicio de Vigilancia. Por un monto total de M\$ 55.000.-**

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es recurrente el tema que salen concejales y quizás el también alguna vez salió, pero para la validez de la votación que ocurre en este hecho legalmente.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que se tiene en sala presente 4 concejales eso da el quórum que exige la ley, lo que puede haber derrepente es una división en la votación un 3 – 1 puntualmente, pero en cuyo caso el acuerdo por mayoría de los presentes también sería válido, quorum simple.

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Incorporar Fondos – Programa “INE – Censo 2024”. M\$ 2.450.-**

Desde la Administración Municipal, se solicita modificar presupuesto, a fin de incorporar recursos correspondientes a fondos del INE destinados al desarrollo del **CENSO 2024**, asignados mediante la Resolución N° 829 de fecha 27.02.2024 por la suma de \$2.450.000, como se indica:

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación.
- Resolución N° 829 de fecha 27.02.2024 por la suma de \$2.450.000.
- Resolución N° 1 de fecha 11.01.2024 que estableció entidades y otros.
- Resolución N° 619 de fecha 21.02.2024 que determina locales censales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.450
TOTAL		2.450

1.2.- Programa “INE – CENSO 2024”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	ALIMENTOS Y BEBIDAS	882
29 04	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.568
TOTAL		2.450

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que en 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna, 1.1.- Sin Centro de Costos, la Cuenta de Ingresos que Aumenta.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos – Programa “INE – Censo 2024”.** Por un monto total de M\$ 2.450.-

(La votación del Concejel Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación

Incorpora Mayores Ingresos – Pago Bono Desempeño Laboral Jardines Infantiles VTF. M\$ 41.500.-

Desde el Departamento de Educación, se solicita incorporar fondos por mayores ingresos correspondientes a la transferencia de la Junta Nacional de J.J.II, para el pago del Bono desempeño laboral el cual se les cancela a los Asistentes de la educación perteneciente a Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Memorándum N° 59, de fecha 06.03.24 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Educación

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>41.500</u>
		TOTAL	41.500

Cuenta de gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>41.500</u>
		TOTAL	41.500

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Mayores Ingresos – Pago Bono Desempeño Laboral Jardines Infantiles VTF.** Por un monto total de M\$ 41.500.-

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

4) **Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio**

Reasigna Presupuesto – Adquisición de Combustible para Funcionamiento Máquinas y Equipos que Operan en el Cementerio Municipal. M\$ 400.-

Desde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita reasignar presupuesto para contar con los recursos para la adquisición de combustible para funcionamiento máquinas y equipos que operan en el Cementerio Municipal, según se indica en el documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 31 de fecha 07.03.24 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Presupuesto Cementerio Municipal.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		<u>400</u>
		TOTAL	400

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		<u>400</u>
		TOTAL	400

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene dos consultas, una referente al tema jurídico respecto a un tema que se ha conversado respecto al terreno del callejón, respecto a que solución se le va a dar a eso, porque en el fondo ese terreno va a causar un problema y quiere ver si se ha estudiado ese tema.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que no y va a pedir al Director de Obras que vea el tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, también quiere felicitar a las personas del cementerio, porque se han notado los cambios y hay que avanzar para mejorar.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto - Adquisición de Combustible para Funcionamiento Máquinas y Equipos que Operan en el Cementerio Municipal. Por un monto total de M\$ 400.-**

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

(Siendo las 11:00 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la Concejala Sra. Evelyn Mora)

7b) Solicitud de Otorgamiento Patente de Alkoholes Minimercado, Comestibles y Abarrotes a Contribuyente Minimarket Karina Mercedes Lincoñir Queupumil EIRL. (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***“...ORD. Nº 35
14 de marzo del 2024***

Conforme a la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohóles, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente, de la siguiente contribuyente:

Contribuyente	RUT	Dirección	Motivo
<i>Minimarket Karina Mercedes Lincoñir Queupumil EIRL</i>	<i>77.527.091-8</i>	<i>Panamericana Sur Km. 12 Metrenco - Padre Las Casas.</i>	<i>Otorgamiento de Patente “Minimercado de Comestibles y Abarrotes” Clasificación Letra H1 (Microempresa Familiar)</i>

Información Relevante:

- *Se adjunta, informe de Carabineros.*
- *Se adjunta, informe de Seguridad Pública.*
- *Se adjunta, opinión de la Comunidad Indígena Juan Canio.*
- *Se adjunta, informe sanitario emitido por la Secretaría Ministerial de Salud.*

Cabe señalar que la contribuyente individualizada precedentemente cumple con las exigencias legales para otorgar la patente, se adjunta fotocopia de la documentación...”

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Minimarket Karina Mercedes Lincoñir Queupumil EIRL. Rut: 77.527.091-8. Dirección: Panamericana Sur Km. 12 Metrenco - Padre Las Casas. Patente: "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación Letra H1. (Microempresa Familiar).

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

7c) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con:

1. Amado Ebner Muñoz
2. Boris Alejandro Avello Inostroza
3. Yéssica Andrea Gallardo Salgado
4. Luís Omar Lillo Salazar
5. Blanca Elicena Muñoz Freire
6. Exequiel Rosario Sepúlveda González
7. Eliseo Armando Renault Aravena
8. Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco
9. Ana del Rosario Muñoz Cid
10. José Rosamel Fernández Matus. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, señala que las primeras 9 transacciones obedecen a situaciones de permiso de circulación por lo tanto en definitiva son ingresos que se generan para el municipio respecto de permisos de circulación no pagados y que en definitiva solamente están pagando el permiso de circulación que no se encuentran prescritos y generalmente son tres años y la última transacción está relacionada con una persona que en San Ramón una máquina de cortar pasto producto del trabajo saltó una piedra y quebró un vidrio lateral de un vehículo.

Expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

***"...MEMORÁNDUM N°69 / 2024
08 de marzo del 2024***

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sean presentadas al Honorable Concejo Municipal.

1- "Ebner con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Amado Ebner Muñoz

Rut: 4.454.975-1

Domicilio: Bombero Carlos Escobar N°75 villa Ramberga de Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación camión Marca Pegaso modelo 1065 LB4 del año de fabricación 1977, Patente N° HU1778-2.

Se adjunta certificado N° 149/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2016 y 2019 se encontrarían prescritos, los siguientes años (2020, 2021, 2022 y 2023) el vehículo no circuló.

No obstante estar los periodos prescritos, don Amado Ebner Muñoz se compromete a pagar la suma de \$250.000.- en una sola cuota a Municipalidad de Padre las Casas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

2.- “Avello con Municipalidad de Padre Las Casas”

Solicitante: Boris Alejandro Avello Inostroza

Rut: 17.604.571-k

Domicilio: Comunidad Entuco km 3 camino Huichahue

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo Chevrolet modelo PICK UP del año de fabricación 1991 patente CF.4699-9.

Se adjunta certificado N° 3/2024, de fecha 12 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Los periodos comprendidos entre los años 2004 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de 127.273 (Ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres).

3.- “Gallardo con Municipalidad de Padre Las Casas”

Solicitante: Yessica Andrea Gallardo Salgado

Rut: 12.929.599-6

Domicilio: Puente Quepe, Huichahue KM 15, comuna de Padre las Casas.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Subaru modelo Station wagon del año de fabricación 1998, N° de Patente SE.8626-8.

Se adjunta certificado N°15 /2024, de fecha 30 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Los periodos comprendidos entre los años 2009 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, **debiendo pagar el solicitante la suma de 127.273 (Doscientos veintisiete mil doscientos setenta y tres).**

Saluda Cordialmente...”

**“...MEMORÁNDUM N°70 / 2024
11 de marzo del 2024**

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en la siguiente causa que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

1.- “Lillo con Municipalidad de Padre Las Casas”

SOLICITANTE: Luis Omar Lillo Salazar

RUT: 10.145.867-9

DOMICILIO: Painemilla N°980, comuna de Padre Las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo Hensim (moto) modelo HS 1503 A del año de fabricación 2004, patente N° LP0382-3.

Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2012 al 2019.

No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de **\$127.273.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023**, que comprende periodos no prescritos

SECRETARÍA MUNICIPAL

Además, adjunta certificado N° 14 /2024, de fecha 25 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

2.- "Muñoz con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: Blanca Elicena Muñoz Freire

RUT: 7.948.192-0

DOMICILIO: Calle Carlos Condell 409, comuna de Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca DFM modelo S30 ELEGANT 1.6 del año de fabricación 2014 Patente N° FZfZ57.

Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2019 al 2020.

No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de **\$148.233.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023**, que comprende periodos no prescritos.

Además, adjunta certificado N.º 4/2024, de fecha 12 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

3.- "Sepúlveda con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: Exequiel Rosario Sepúlveda González

RUT: 10.054.061-4

DOMICILIO: Los Raulfés N° 268, Labranza, comuna de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca Lambretta modelo 150 LI del año de fabricación 1962, Patente N° CX 0373.

Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2014 al 2020.

No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de **\$128.003.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023**, que comprende periodos no prescritos

Además, adjunta certificado N° 22/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados en la nómina precedentemente señalada, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permita poner término a un eventual litigio entre las partes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales...".

"...MEMORÁNDUM N°71 / 2024

11 de marzo del 2024

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL

1- "Renault con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Eliseo Armando Renault Aravena

Rut: 8.756.118-6

Domicilio: Almirante Barroso N° 625, población Huichahue sur, de la comuna de Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Marca Toyota, año de fabricación 1990, N° de Patente DF4969-8.

Se adjunta certificado N° 7 /2024, de fecha 23 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Los periodos comprendidos entre los años 2006 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, constan sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, **debiendo pagar el solicitante la suma de 127.273 (Ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres).**

2.- "Ibarrola con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: Nicolas Fernando Ibarrola Carrasco

RUT: 15.984.811-6

DOMICILIO: AV. Los Pablos 2190 depto. 1309 Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca Volkswagen modelo 1300 del año de fabricación 1981 modelo buggy, N° de Patente GC.7862-K.

Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2006 al 2019.

No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de **\$127.273.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023**, que comprende periodos no prescritos.

Además, adjunta certificado N° 8/2024, de fecha 23 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

3.- "Muñoz con Municipalidad de Padre Las Casas"

SOLICITANTE: Ana del Rosario Muñoz Cid

RUT: 13.963.676-7

DOMICILIO: Las Bandurrias N° 1960, comuna de Padre las Casas.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo, Marca Chevrolet modelo SAIL II 1.4 del año de fabricación 2014, N° de Patente FZSS26-5.

Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2016 al 2019.

No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de **\$142.716.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023**, que comprende periodos no prescritos

Además, adjunta certificado N° 22/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

Muy Cordialmente..."

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 1. Amado Ebner Muñoz.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 1) “Ebner con Municipalidad de Padre Las Casas”, Solicitante: Amado Ebner Muñoz. Rut: 4.454.975-1. Domicilio: Bombero Carlos Escobar N°75 villa Ramberga de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación camión Marca Pegaso modelo 1065 LB4 del año de fabricación 1977, Patente N° HU1778-2. Se adjunta certificado N° 149/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2016 y 2019 se encontrarían prescritos, los siguientes años (2020, 2021, 2022 y 2023) el vehículo no circuló. No obstante estar los periodos prescritos, don Amado Ebner Muñoz se compromete a pagar la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en una sola cuota a la Municipalidad de Padre las Casas.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 2. Boris Alejandro Avello Inostroza.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 2) “Avello con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Boris Alejandro Avello Inostroza Rut: 17.604.571-k Domicilio: Comunidad Entuco km 3 camino Huichahue Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo Chevrolet modelo PICK UP del año de fabricación 1991 patente CF.4699-9. Se adjunta certificado N° 3/2024, de fecha 12 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2004 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$127.273 (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos).

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 3. Yéssica Andrea Gallardo Salgado.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 3) "Gallardo con Municipalidad de Padre Las Casas" Solicitante: Yéssica Andrea Gallardo Salgado Rut: 12.929.599-6 Domicilio: Puente Quepe, Huichahue KM 15, comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Subaru modelo Station wagon del año de fabricación 1998, N° de Patente SE.8626-8. Se adjunta Certificado N°15 /2024, de fecha 30 de enero de 2024 extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2009 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$ 127.273.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos).

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 4. Luís Omar Lillo Salazar.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 4) "Lillo con Municipalidad de Padre Las Casas" Solicitante: Luis Omar Lillo Salazar Rut: 10.145.867-9 Domicilio: Painemilla N° 980, comuna de Padre Las Casas Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo Hensim (moto) modelo HS 1503 A del año de fabricación 2004, patente N° LP0382-3. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2012 al 2019. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$127.273.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta Certificado N° 14/2024, de fecha 25 de enero de 2024 extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 5. Blanca Elicena Muñoz Freire.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar

SECRETARÍA MUNICIPAL

Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 5) “Muñoz con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Blanca Elicena Muñoz Freire Rut.: 7.948.192-0 Domicilio: Calle Carlos Condell N° 409, comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca DFM modelo S30 ELEGANT 1.6 del año de fabricación 2014 Patente N° FZFZ57. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2019 al 2020. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$148.233.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N.º 4/2024, de fecha 12 de enero de 2024 extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 6. Exequiel Rosario Sepúlveda González.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 6) “Sepúlveda con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Exequiel Rosario Sepúlveda González Rut.: 10.054.061-4 Domicilio: Los Raulles N° 268, Labranza, comuna de Temuco Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca Lambretta modelo 150 LI del año de fabricación 1962, Patente N° CX 0373. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2014 al 2020. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$128.003.- (ciento veintiocho mil tres pesos) más reajustes e intereses, por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N° 22/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 7. Eliseo Armando Renault Aravena.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 7) “Renault con

SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Eliseo Armando Renault Aravena Rut: 8.756.118-6 Domicilio: Almirante Barroso N° 625, población Huichahue sur, de la comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Marca Toyota, año de fabricación 1990, N° de Patente DF4969-8. Se adjunta certificado N°7 /2024, de fecha 23 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2006 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, constan sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$127.273.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos).

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 8. Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 8) “Ibarrola con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco Rut: 15.984.811-6 Domicilio: AV. Los Pablos 2190 depto. 1309 Temuco Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca Volkswagen modelo 1300 del año de fabricación 1981 modelo buggy, N° de Patente GC.7862-K. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2006 al 2019. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$127.273.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos) más reajustes e intereses, por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N° 8/2024, de fecha 23 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 9. Ana del Rosario Muñoz Cid.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 9) “Muñoz con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Ana del Rosario Muñoz Cid Rut: 13.963.676-7

SECRETARÍA MUNICIPAL

Domicilio: Las Bandurrias N° 1960, comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo, Marca Chevrolet modelo SAIL II 1.4 del año de fabricación 2014, N° de Patente FZSS26-5. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2016 al 2019. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$142.716.- (ciento cuarenta y dos mil setecientos dieciséis pesos) más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N° 22/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que continua con la lectura de minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...Memorándum N°82 / 2024
13 de marzo del 2024*

Junto con saludar, Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

HECHOS:

SOLICITANTE : JOSÉ ROSAMEL FERNÁNDEZ MATUS
CÉDULA DE IDENTIDAD N° : 4.273.477-2
SOLICITADO : MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

RESUMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS:

Que, con fecha 09 de enero de 2024, alrededor de las 09.30 am, en la localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, el vehículo camioneta Mitsubishi L200 del año 2004, Placa Patente XE 57 99, se encontraba estacionado frente del domicilio particular de su propietario, don José Rosamel Fernández Matus, cédula de identidad N° 4.273.477-2, en pasaje Tala N° 136, comuna de Padre las Casas, cuando una piedra lanzada por una maquina cortadora de pasto, del Programa Parques, Áreas Verdes y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseso y Ornato de la Municipalidad de Padre Las Casas, impactó contra el vidrio trasero del lado derecho, quebrándose por completo.

Que, con fecha 05 de marzo de 2024, Lorena Montero, Apoyo del Programa Parques, Áreas Verdes y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseso y Ornato Municipal, por medio de correo electrónico, entrega visto bueno, tras confirmación de lo ocurrido por el supervisor, don Julio Patricio Marin, quien expresa la veracidad de los hechos ocurridos el 09 de febrero de 2024.

La evaluación de daños, es por la suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la cotización electrónica No 205, de la empresa “Pascual Parabrisas - Lily Isabel Unda Contreras, R.U.T. N° 8.810.453-6”, cuyo giro es la venta, fabricación y reparación de parabrisas y sus accesorios.

Monto Posible para transigir: *La suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, en atención a que es deber de nuestra institución mantener la seguridad en la realización de nuestras actividades.*

Por último, es posible señalar que, en la cuenta de Compensación por Daños a Terceros, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SECRETARÍA MUNICIPAL

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación con la persona indicada, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permitan poner término a los litigios actualmente pendientes o que pudieran generarse, debiendo considerarse, que una demanda de indemnización de perjuicios podría resultar mucho más gravosa para los intereses municipales. Se debe tener presente que el acuerdo propuesto es una alternativa favorable para nuestro Municipio, y permite una adecuada protección de los intereses de éste.

Se acompaña informe y solicitud de transacción extrajudicial para cada concejal.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud del punto 10. José Rosamel Fernández Matus.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 10) José Rosamel Fernández Matus Solicitante: José Rosamel Fernández Matus Rut: 4.273.477-2 Solicitado : Municipalidad de Padre Las Casas Resumen de los Acontecimientos: Con fecha 09 de enero de 2024, alrededor de las 09.30 A.M. en la localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, el vehículo camioneta Mitsubishi L200 del año 2004, Placa Patente XE 57 99, se encontraba estacionado frente del domicilio particular de su propietario, don José Rosamel Fernández Matus, cédula de identidad N° 4.273.477-2, en pasaje Tala N° 136, comuna de Padre las Casas, cuando una piedra lanzada por una maquina cortadora de pasto, del Programa Parques, Áreas Verdes y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseso y Ornato de la Municipalidad de Padre Las Casas, impactó contra el vidrio trasero del lado derecho, quebrándose por completo. Con fecha 05 de marzo de 2024, Lorena Montero, Apoyo del Programa Parques, Áreas Verdes y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseso y Ornato Municipal, por medio de correo electrónico, entrega visto bueno, tras confirmación de lo ocurrido por el supervisor, don Julio Patricio Marin, quien expresa la veracidad de los hechos ocurridos el 09 de febrero de 2024. La avaluación de daños, es por la suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la cotización electrónica N° 205, de la empresa "Pascual Parabrisas - Lily Isabel Unda Contreras, Rut. 8.810.453-6", cuyo giro es la venta, fabricación y reparación de parabrisas y sus accesorios. Monto Posible para transigir: La suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, en atención a que es deber de nuestra institución mantener la seguridad en la realización de nuestras actividades.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

7d) Autorización Contrato de Suministro de Sala Cuna para Hijos de Funcionarias y Funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas, Educación y Salud. (Prop. Pública N°18/2024 – ID N° 2546-10-LE24), según Art. 65 Letra j). (Gestión de Personas)

El Sr. Julio Christoforou Director Gestión de Personas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

**“...MINUTA N°2 / 2024
14 de marzo del 2024**

MAT: Solicita autorización de celebración de contrato referido a la Propuesta Pública 18/2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, EDUCACIÓN Y SALUD" ID 2546-10-LE24

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se tiene bien, remitir antecedentes para solicitar autorización para efectuar "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, EDUCACIÓN Y SALUD" con oferente "SERVICIOS CLARO SOLAR LIMITADA", RUT 77.121.030-9, de acuerdo a resultado de la Propuesta Publica N° 18/2024, ID 2546-10-LE24, al oferente "SERVICIOS CLARO SOLAR LIMITADA", RUT 77.121.030-9, oferta que se ajusta a los intereses municipales. El plazo de ejecución está dado según el ART.10.- de la BAE, hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 el cual podrá prorrogarse por una única vez hasta por 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos, por un monto de \$41.300.000.-

Al respecto se adjuntan los siguientes documentos:

- 1. Acta de Proposición.*
- 2. Bases Técnicas Propuesta Publica N° 18/2024.*
- 3. Decreto N° 450/2024, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 18/2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, EDUCACIÓN Y SALUD"*
- 4. Anexo N° 3 Oferta Económica, Propuesta Pública N° 18/2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, EDUCACIÓN Y SALUD".*

En espera de contar con su apoyo y agradeciendo su gestión.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Julio Christoforou Director Gestión de Personas, señala que participaron dos oferentes, Sala Cuna Ampalu y Sala Cuna y Jardín Akualuna.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuantos niños van a ser beneficiados con esta propuesta.

El Sr. Julio Christoforou Director Gestión de Personas, señala que es una proyección, hay una mixtura entre jornada completa y media jornada, se tiene una proyección de 15 niños.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si se hizo el sondeo, porque es una norma que hay que cumplir como toda empresa, porque a pesar de que este la norma porque si no hay niños no se hace nada.

El Sr. Julio Christoforou Director Gestión de Personas, comenta que, consultado a la encargada de bienestar, señala que se hicieron los estudios antes que se llamara.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita un informe respecto a cada estamento cuantos niños van a beneficiarse.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que igual requiere el informe, porque el recuso es super importante para la cantidad de niños.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que es algo que se debe hacer, se está cumpliendo con lo que dice la ley, pero la información es que son

SECRETARÍA MUNICIPAL

alrededor de \$229.000.- por niño mensuales por los 12 meses, entonces efectivamente son los costos que se debiera generar y cumpliendo con lo que dice la ley respecto a este punto como para dejar más claro el punto.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que, para mayor abundamiento, dar la tranquilidad de que lo que se está haciendo es contratar un contrato de suministros, por lo tanto, hay mayor demanda la administración puede ir ampliando la cobertura de acuerdo a los requerimientos que las mamás hagan en el transcurso del año, lo que se hace es una estimación básica a partir de la pesquisa que hacen los colegas de Bienestar de la Dirección de Gestión de Personas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que es importante aclarar que este beneficio es solo para gente de contrata y planta, no para los funcionarios a honorario y ahí es donde efectivamente se concentra gran cantidad de niños.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que dice la ley respecto a los honorarios, ese es un tema que se tendría que ver porque hoy día un honorario también se considera un funcionario público.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que ese arrendamiento de servicios no tiene ese beneficio.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que no corresponde, porque la naturaleza jurídica del contrato a honorario o de prestación de servicios, el prestador de servicios desde el punto de vista de la legalidad es su propio empleador, por lo tanto de la naturaleza del contrato no es pertinente poder realizarlo, en ese sentido la jurisprudencia de la Contraloría no ha planteado una situación distinta, por lo tanto este debiese ser una materia de ley para efecto de poderlo incorporarlo, sin perjuicio de que se reconozca todos los derechos y facultades que ellos puedan tener, pero en este aspecto no es factible.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que sabe de otros funcionarios que tiene a sus hijos en otros jardines infantiles alrededor de la comuna y quiere saber qué pasa con ellos, porque si se supone que se está creando esto.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que existe la alternativa del bono, hay personas que hacen uso del bono y otras que prefieren utilizar el servicio que se contrata.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que, si son jardines como los VTF, ahí no va ni el bono ni el servicio, entonces es opcional.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que es opcional.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, señala que esta aprobación considera la norma de 65 letra j) de la ley orgánica, por cuanto traspasa el 05 de diciembre de este año, que excede el periodo alcaldicio.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, monto superior a**

SECRETARÍA MUNICIPAL

500 UTM y que excede periodo alcaldicio, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 18/2024 ID 2546- 10-LE24: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, EDUCACIÓN Y SALUD" con el oferente "SERVICIOS CLARO SOLAR LIMITADA", Rut. 77.121.030-9, por un monto total de \$41.300.000.- (cuarenta y un millones trescientos mil pesos). La presente contratación se financiará con fondos provenientes del Presupuesto Municipal 2024 (M\$ 15.800.-), Presupuesto de Educación 2024 (M\$ 9.700.-); y Presupuesto de Salud 2024 (M\$ 15.800.-). El plazo de ejecución del contrato será de acuerdo a la indicado en el Artículo 10 de las BAE, desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual podrá prorrogarse por una única vez hasta por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Enfermera que Desempeña Labores en el SAR y Personal Tens que desempeña Labores en el SAPU de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°13 / 2024
14 de marzo del 2024*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de la asignación especial establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378 dirigido a:

Personal ENFERMERA que desempeñan sus labores en el SAR y TENS que desempeña sus labores en el SAPU de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 450.000.-,

Esta asignación será entregada a dos funcionarias contratadas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	DEP.	PROFESION	JORNADA	ART. 45 MES DE MARZO MAX.	ART.45 DESDE ABRIL HASTA JUNIO MES MAX.	TOTAL
1	ANDREA LAGOS ABARZUA	SAR	ENFERMERA	44	\$100.000	\$ 50.000	\$ 250.000
2	JONATHAN GONZÁLEZ SALAS	SAPU	TENS	44	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 200.000
						TOTAL ART.45	\$ 450.000.-

La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
----------------------------------	---------------------

SECRETARÍA MUNICIPAL

20 Y MAS DIAS	\$50.000
15 HASTA 19 DIAS	\$30.000
1 a 14 DIAS	0

Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a quienes se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, consulta respecto a la profesional que cumple las mismas funciones en el SAR de San Ramón, consulta porque no está considerada en el requerimiento.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que el día de ayer fue solicitado el artículo 45 y pasará en el próximo concejo de la enfermera Zamorano.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Enfermera que desempeña labores en el SAR y Tens que desempeña labores en el SAPU de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 450.000.- Esta asignación será entregada a dos funcionarias contratadas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, según el siguiente detalle: 1) Nombre: Andrea Lagos Abarzúa. Dep.: SAR. Profesión: Enfermera. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$ 100.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$ 50.000.- Total: \$ 250.000.- 2) Nombre: Jonathan González Salas. Dep.: SAPU. Profesión: Tens. 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$ 50.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$ 50.000.- Total: \$200.000.- Total Art. 45: \$ 450.000.- La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$ 50.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 30.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 0.- Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.**

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

- 7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico Contratado a Plazo Fijo de Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°14 / 2024
14 de marzo del 2024**

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de la asignación especial establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378 dirigido a:

Personal médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo fijo de diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total comprometido para esta asignación especial \$ 11.050.000.-

Esta asignación será entregada a los profesionales Médicos individualizados en esta minuta, contratados bajo la modalidad de contrato a plazo fijo que cumplen funciones laborales en diferentes establecimientos de salud de la comuna.

MEDICOS: CONTRATO A PLAZO FIJO

N°	NOMBRE	DEP.	PROFESION	JORNADA	ART. 45 MES DE MARZO MAX.	ART.45 DESDE ABRIL HASTA JUNIO MES MAX.	TOTAL
1	NEIRALI GONZÁLEZ PEROZO	DSM	MEDICO	44	\$1.300.000	\$ 650.000	\$ 3.250.000
2	JOSÉ LUGO GUIÑAN	DSM	MEDICO	22	\$ 325.000	\$ 325.000	\$ 1.300.000
3	MIGUEL YAÑOZ MARTINEZ	SAR	MEDICO	44	\$ 1.300.000	\$ 650.000	\$ 3.250.000
4	JAIRO LUGO GUIÑAN	SAR	MEDICO	44	\$ 1.300.000	\$ 650.000	\$ 3.250.000
						TOTAL ART.45	\$ 11.050.000.-

Esta asignación se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	\$650.000
15 HASTA 19 DIAS	\$450.000
1 a 14 DIAS	0

Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

La entrega del Artículo 45 estará justificada para los profesionales que deban cumplir las siguientes funciones:

a) Respecto de los médicos SAR esta asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR).

Respecto de los otros profesionales, aplica lo siguiente:

SECRETARÍA MUNICIPAL

b) *Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.*

c) *Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento.*

d) *Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.*

e) *Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.*

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para autorizar esta asignación especial a quienes se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Aranedo, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, **se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, dirigido a: Personal Médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo fijo de diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total comprometido para esta asignación especial \$ 11.050.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos individualizados a continuación, contratados bajo la modalidad de contrato a plazo fijo que cumplen funciones laborales en diferentes establecimientos de salud de la comuna, según el siguiente detalle:** 1) Nombre: Neirali González Perozo. Dep.: DSM. Profesión: Médico. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$1.300.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$650.000.- Total: \$3.250.000.- 2) Nombre: José Lugo Guiñán. Dep.: DSM. Profesión: Médico. Jornada: 22. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$325.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$325.000.- Total: \$1.300.000.- 3) Nombre: Miguel Yáñez Martínez. Dep.: SAR. Profesión: Médico. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$1.300.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$650.000.- Total: \$3.250.000.- 4) Nombre: Jairo Lugo Guiñán. Dep.: SAR. Profesión: Médico. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$1.300.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$650.000.- Total: \$3.250.000.- Total Art. 45: \$ 11.050.000.- Esta asignación se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: **DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$ 650.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 450.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 0.-** Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no

SECRETARÍA MUNICIPAL

estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificada para los profesionales que deban cumplir las siguientes funciones: Respecto de los médicos SAR esta asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR). Respecto de los otros profesionales, aplica lo siguiente: Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

- 7g) Solicitud para Complementar Autorización Otorgada en Sesión Ordinaria N° 97, de fecha 05 de Marzo 2024, Sobre Autorización para la Suscripción de los Convenios que en Ord. N° 104 se Señalan, por Exceder el Periodo Alcaldicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 Letra J) De la Ley 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades. (Depto. de Salud)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°15 / 2024
14 de marzo del 2024*

MAT: Solicita se complemente la autorización otorgada en Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de marzo del 2024, sobre autorización para la suscripción de los convenios que en ORD. 104 se señalan, por exceder el periodo alcaldicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se informa lo siguiente:

Que con fecha 05 de marzo del 2024 se presentó al Concejo Municipal la Minuta N°10/2024 del Departamento de salud municipal, que en la materia señala: Solicita se autorice la suscripción de los convenios que en nómina se indican, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ellos en el transcurso de su

SECRETARÍA MUNICIPAL

vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades. En dicha sesión se otorgó vuestra autorización.

Es del caso que el ORD. N° 104/2024 de fecha 06 de marzo del 2024, de la Secretaría Municipal, se informó al Departamento dicha autorización indicando: “...en Sesión Ordinaria N° 97 del Concejo Municipal, realizada el día martes 05 de marzo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j), y minuta explicativa entregada al Concejo Municipal, se autorizó la suscripción de prórrogas de los convenios que se detallan en el cuadro resumen”

*Es del caso señalar que, tal como se informó en la minuta N°10, ID 51494, todas las prórrogas de convenios que se autorizaron en sesión ordinaria N°97 del Concejo Municipal, serán objeto de modificaciones por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur, tanto en sus estrategias, componentes, como en el monto comprometido para su ejecución, por lo que resulta indispensable para su oportuna ejecución y tramitación administrativa, que el Honorable Concejo autorice su suscripción, y **también autorice las futuras modificaciones**, con el objeto de no provocar retrasos administrativos en la ejecución de cada convenio.*

Por tanto, se solicita al Honorable Concejo tenga bien complementar la autorización otorgada, autorizando la suscripción de los convenios indicados, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ellos en el transcurso de su vigencia, lo cual se encuentra señalado en la Materia de la Minuta N°10/2024, con la finalidad avanzar con los procesos administrativos que correspondan y proceder a la ejecución de los programas.

Sin más que señalar, se despide de usted,...

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, comenta que es una petición puntual que envió Salud, revisado el acuerdo se considera que está de acuerdo a la minuta.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se quiso aclarar el punto para que no queden dudas, esta solicitud se autorizó y en la autorización venía al final que se autorizaban las modificaciones pequeñas, por ejemplo en uno de los programas viene con una diferencia de \$200.000.-, entonces la idea para que los procesos administrativos fueran más rápidos es que se solicitó que se aprobaran las modificaciones posteriores y la idea de esto es que se agilice el tema de los programas porque en cada programa van a dar lo que se pidió de prórroga y después viene los recursos del 2024, entonces para evitar ir pasando, la idea es se autorizó y aprobó, en el fondo este punto es para que quede claro y no queden dudas.

(Siendo las 11:23 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr y Sra. Evelyn Mora, **se autorizó aprobar la solicitud presentada por el Depto. de Salud Municipal, según minuta preparada por dicha Unidad, que requiere complementar la autorización otorgada para la suscripción de prórrogas de 34 convenios entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, acuerdo comunicado mediante Oficio Ord. N° 104 ID 52342, de fecha 06.03.2024, autorizando la suscripción de los 34 convenios, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ellos en el transcurso de su vigencia. CONVENIOS: 1) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Espacios Amigables para Adolescentes para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24304. 2) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, SAR para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24606. 3) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Equidad en Salud Rural para el Año 2024. N° RES. EXENTA: 24.665. 4) NOMBRE**

SECRETARÍA MUNICIPAL

PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio de Urgencia Rural SUR para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24639. 5) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. N° RES. EXENTA: 24571. 6) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNA y Jóvenes vinculados a la red de Programas Especializados Mejor Niñez y SENAME para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24595. 7) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia. N° RES. EXENTA: 24649. 8) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Salud Mental en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24728. 9) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24934. 10) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24673. 11) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24812. 12) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24983. 13) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa apoyo a los cuidados paliativos universales en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24150. 14) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24892. 15) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR) para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24581. 16) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24662. 17) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Atención Integral de Salud Escolar en Niños y Niñas de 5 a 9 años para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24143. 18) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24774. 19) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24759. 20) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Piloto Prevención Salud Mental para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24858. 21) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Elige Vida Sana. N° RES. EXENTA: 24129. 22) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud. N° RES. EXENTA: 24203. 23) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga GES odontológico 2024. N° RES. EXENTA: 24197. 24) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Sembrando Sonrisas para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24413. 25) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24842. 26) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24547. 27) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24559. 28) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24045. 29) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24905. 30) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Odontológico Integral para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24530. 31) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario". N° RES. EXENTA: 24.339. 32) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" (CESFAM Conunhuenu). N° RES. EXENTA: 24.339. 33) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria". N° RES. EXENTA: 24.339. 34) NOMBRE PROGRAMA: "Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" (CESFAM Padre Las Casas). N° RES. EXENTA: 24.339.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

SECRETARÍA MUNICIPAL

7h) Autorización Prórroga del Plazo de Vigencia de los Convenios de Reforzamiento Municipal Suscritos por el Servicio de Salud con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 Letra J) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Depto. de Salud)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°16 / 2024
14 de marzo del 2024**

MAT: Solicita se autorice la prórroga del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por el Servicio de Salud con la Municipalidad de Padre Las Casas, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, señala que, "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:", letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 80 bis y 80 ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo."

Es del caso señalar que mediante Resolución Exenta N°24.339 de fecha 28.12.2023 emanada del Servicio de Salud Araucanía Sur, se autoriza la prórroga de vigencia de los convenios que allí se indican y la ejecución del saldo no ejecutado correspondiente al año 2023, entre ellos, el convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, modificado por la Resolución Exenta N°821 de fecha 17.01.2024, que modifica la fecha de la prórroga del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°19.870 de fecha 20.11.2023.

Se informa al Honorable Concejo Municipal que el programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria tiene por objetivo mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de Atención Primaria.

Que los recursos comprometidos para este convenio ascendían a la suma de \$110.300.000, los cuales fueron percibidos con fecha 29.12.2023 según consta en Orden de Ingreso Municipal N°1.323.021, razón por la cual el SSAS ha dictado Resolución Exenta N°24.339 que autoriza la ejecución del saldo no ejecutado durante el año 2023.

Que en la especie, se ha incorporado al presupuesto de Salud el saldo del convenio "Programa Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal" por un monto total de \$45.060.054, valor que se encuentra como "Saldo Final de Caja con destino obligado 2023" los cuales serán destinados a la compra de servicios de traslado en apoyo a la ejecución asistencial. La ejecución del mismo, tiene como plazo de prórroga hasta el 30.04.2024, conforme lo señala la Resolución Exenta N°821 de fecha 17.01.2024.

Se informa además que la modificación presupuestaria de este convenio, fue autorizada en Sesión Ordinaria N°98 de fecha 12 de marzo de 2024 por el Honorable Concejo Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, AUTORIZAR la prórroga del plazo de vigencia de los convenios de reforzamiento municipal suscritos por el Servicio de Salud con la Municipalidad de Padre Las Casas, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria, contenida en la Resolución Exenta N°24.339, de fecha 28.12.2023 y su modificación, Resolución Exenta N°821 de fecha 17.01.2024, y cualquier otra prórroga del plazo que respecto de dicho convenio se realice, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sin otro particular, se despide atentamente de usted...

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, consulta si es 2024 o 2023.

(Siendo las 11:25 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que no, comenta que este es el AGL, que son lo que se pide para mejorar la gestión local, son recursos del Ministerio de Salud en este caso particular es un AGL que ayudaba con el arriendo de vehículos v/s combustible y de los M\$ 110.000.- originales, quedó un saldo de \$45.060.054.- y de eso se pidió prorroga hasta el mes de abril y ahora se necesita la autorización para poder gastar los recursos, señala que lo explicó en el concejo anterior pero ahora es la formalidad. Solo es autorizar la prorroga por plazo de vigencia del convenio, que del 2023 pasa al 30 de abril del 2024 por los \$45.060.054.- que es el saldo del AGL de los M\$ 110.000.- originales.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal, se autorizó la prórroga del plazo de vigencia de los Convenios de Reforzamiento Municipal suscritos por el Servicio de Salud Araucanía Sur con la Municipalidad de Padre Las Casas, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria, contenida en la Resolución Exenta N°24.339, de fecha 28.12.2023 y su modificación, Resolución Exenta N°821 de fecha 17.01.2024, y cualquier otra prórroga del plazo que respecto de dicho convenio se realice. 1) NOMBRE DEL PROGRAMA: Mantenimiento de Infraestructura en Establecimiento de Atención Primaria Municipal. N° RES. EXENTA: 11771. FECHA RES.: 26.06.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 2) NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria - Seguridad (Cesfam Padre Las Casas). N° RES. EXENTA: 18059. FECHA RES.: 02.10.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 3) NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria (Cesfam Conunhuenu). N° RES. EXENTA: 18828. FECHA RES.: 23.10.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 4) NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria. N° RES. EXENTA: 19870. FECHA RES.: 20.11.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 5) NOMBRE DEL PROGRAMA: Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Ciudadano. N° RES. EXENTA: 15679. FECHA RES.: 05.09.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

7i) Solicitud Entrega en Comodato de Inmueble destinado a Equipamiento comunitario, ubicado en calle Kallfu-Huenu N° 1061, Condominio Brisas del Valle, a la Junta de Vecinos Brisas del Valle I. (Adm. Municipal)

El Concejal Sr. Miguel Santana, quiere agradecer la gestión que se está haciendo, de entregar el inmueble en comodato, es un proyecto de una villa nueva, pero se tiene una dificultad y quiere aprovechar de esta instancia de poder pedir recursos para la reparación de lo que es el piso de la sede ya que se levantó completo y quiere ver si se pueda generar y buscar los recursos para cambiar el piso.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°5 / 2024
14 de marzo del 2024*

MAT: SOLICITA ENTREGA EN COMODATO TERRENO Y SEDE SOCIAL UBICADA EN KALLFU-HUENU N°1061, COMUNA DE PADRE LAS CASAS

Junto con saludar cordialmente, la Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de entregar en comodato a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL VALLE I, el terreno ubicado en Kallfu-Huenu N°1061, Condominio Brisas del Valle, de la comuna de Padre Las Casas, cuya superficie aproximada según título de dominio es de 1649,65 m2 comuna de Padre Las Casas.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO

Inmueble destinado a EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, ubicado en calle Kallfu Huenu N°1061, de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1649,65 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Certificado Especial Número 47 de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes:

NORTE: *en veinte coma veintisiete m con área verde tres;*

NORPONIENTE: *en cincuenta y cinco coma once m con calle Nueva Seis, hoy Kallfu Huenu;*

ORIENTE: *en diez coma veintinueve m con franja de protección estero Llahuallin;*

SURPONIENTE: *en treinta y siete coma setenta m con área verde cuatro.*

La presente inscripción se practica conforme a Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°05 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 24 de diciembre del año 2019. Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-478, de la comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 3651 Número 2313 del Registro de Propiedad del año 2023, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: “Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”

Por consiguiente, el artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c “Administrar los bienes municipales...” Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: “... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y

conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...”

Por último, la Ley No 18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra O inciso 2, establece: “Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común.”

SECRETARÍA MUNICIPAL

*A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 25 de Abril de 2023, por la presidente de la **Junta de Vecinos Brisas de Valle I**, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en calle Kallfu Huenu N° 1061, Condominio Brisas del Valle, comuna de Padre Las Casas, el Memorándum No 75/2023, emitido por la Directora Calidad y Gestión de Servicios (S), de fecha 22 de mayo de 2023, en el cual solicita al Jefe de Gabinete evaluación de pertinencia de la solicitud, el Memorándum N° 1/2024, emitido Administrador Municipal (S), de fecha 03 de enero de 2024 que otorga pertinencia a la solicitud, el Memorándum No 2/2024, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 10 de enero de 2024, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente y el Informe Jurídico de fecha 11 de enero del 2024, remitido a través de memorándum N°39 de fecha 06 de febrero de 2024 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.*

III.- CONCLUSIÓN

*Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en la letra f del Artículo 65 de la Ley No 18.695 y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar en comodato el inmueble y la sede social, ubicado en **calle Kallfu Huenu N° 1061, Condominio Brisas del Valle**, de la Comuna de Padre Las Casas, de una **superficie de 1649,75 m2**, comuna de Padre Las Casas, a la **"Junta de Vecinos Brisas del Valle I"** por el **plazo de 20 años, renovables**, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.*

Se adjunta informe jurídico y antecedentes de la solicitud.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

(Siendo las 11:28 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Marcela Esparza)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, se aprobó entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 20 (veinte) años, renovables, a la Junta de Vecinos Brisas del Valle I, el inmueble y sede social ubicado en calle Kallfu-Huenu N°1061, Condominio Brisas del Valle, de la comuna de Padre Las Casas, cuya superficie aproximada según título de dominio es de 1649,65 m2 comuna de Padre Las Casas. **INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO** Inmueble destinado a **EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**, ubicado en calle Kallfu Huenu N°1061, de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1649,65 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Certificado Especial Número 47 de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes: **NORTE:** en veinte coma veintisiete metros con área verde tres; **NORPONIENTE:** en cincuenta y cinco coma once metros con calle Nueva Seis, hoy Kallfu Huenu; **ORIENTE:** en diez coma veintinueve metros con franja de protección estero Llahuallin; y, **SURPONIENTE:** en treinta y siete coma setenta metros con área verde cuatro. La presente inscripción se practica conforme a Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°05 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 24 de diciembre del año 2019. Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-478, de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, a fojas 3651 Número 2313 del Registro de Propiedad del año 2023, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **FUNDAMENTO SOLICITUD** En los antecedentes recabados a este respecto consta lo siguiente: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 25 de Abril de 2023, por la presidente de la Junta de Vecinos Brisas de Valle I, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en calle Kallfu Huenu N° 1061, Condominio Brisas del Valle, comuna de Padre Las Casas; Memorándum

SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº 75/2023, emitido por la Directora Calidad y Gestión de Servicios (S), de fecha 22 de mayo de 2023, en el cual solicita al Jefe de Gabinete evaluación de pertinencia de la solicitud; Memorándum Nº 1/2024, emitido Administrador Municipal (S), de fecha 03 de enero de 2024 que otorga pertinencia a la solicitud; Memorándum Nº 2/2024, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 10 de enero de 2024, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente; y, Informe Jurídico de fecha 11 de enero del 2024, remitido a través de memorándum Nº39 de fecha 06 de febrero de 2024 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

(La votación del Concejal Sr. Pedro Vergara, no se produce por un error de conexión)

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 11:32 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 99 (19 de marzo de 2024)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1760. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de Libre Disponibilidad – Servicio de Vigilancia. Por un monto total de M\$ 55.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1761. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos – Programa “INE – Censo 2024”. Por un monto total de M\$ 2.450.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1762. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorpora Mayores Ingresos – Pago Bono Desempeño Laboral Jardines Infantiles VTF. Por un monto total de M\$ 41.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1763. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Reasigna Presupuesto – Adquisición de Combustible para Funcionamiento Máquinas y Equipos que Operan en el Cementerio Municipal. Por un monto total de M\$ 400.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1764. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Minimarket Karina Mercedes Lincoñir Queupumil EIRL. Rut: 77.527.091-8. Dirección: Panamericana Sur Km. 12 Metrenco - Padre Las Casas. Patente: “Minimercado de Comestibles y Abarrotes” Clasificación Letra H1. (Microempresa Familiar).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1765. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1) “Ebner con Municipalidad de Padre Las Casas”, Solicitante: Amado Ebner Muñoz. Rut: 4.454.975-1. Domicilio: Bombero Carlos Escobar N°75 villa Ramberga de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación camión Marca Pegaso modelo 1065 LB4 del año de fabricación 1977, Patente N° HU1778-2. Se adjunta certificado N° 149/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2016 y 2019 se encontrarían prescritos, los siguientes años (2020, 2021, 2022 y 2023) el vehículo no circuló. No obstante estar los periodos prescritos, don Amado Ebner Muñoz se compromete a pagar la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en una sola cuota a la Municipalidad de Padre las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1766. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 2) “Avello con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Boris Alejandro Avello Inostroza Rut: 17.604.571-k Domicilio: Comunidad Entuco km 3 camino Huichahue Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo Chevrolet modelo PICK UP del año de fabricación 1991 patente CF.4699-9. Se adjunta certificado N° 3/2024, de fecha 12 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2004 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$127.273 (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1767. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 3) “Gallardo con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Yéssica Andrea Gallardo Salgado Rut: 12.929.599-6 Domicilio: Puente Quepe, Huichahue KM 15, comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Subaru modelo Station wagon del año de fabricación 1998, N° de Patente SE.8626-8. Se adjunta Certificado N°15 /2024, de fecha 30 de enero de 2024 extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2009 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$ 127.273.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1768. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 4) “Lillo con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Luis Omar Lillo Salazar Rut: 10.145.867-9 Domicilio: Painemilla N° 980, comuna de Padre Las Casas Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo Hensim (moto) modelo HS 1503 A del año de fabricación 2004, patente N° LP0382-3. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2012 al 2019. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$127.273.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta Certificado N° 14/2024, de fecha 25 de enero de 2024 extendido por el Departamento de Rentas de la

Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1769. aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 5) “Muñoz con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Blanca Elicena Muñoz Freire Rut.: 7.948.192-0 Domicilio: Calle Carlos Condell N° 409, comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca DFM modelo S30 ELEGANT 1.6 del año de fabricación 2014 Patente N° FZFZ57. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2019 al 2020. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$148.233.- más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N.º 4/2024, de fecha 12 de enero de 2024 extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1770. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 6) “Sepúlveda con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Exequiel Rosario Sepúlveda González Rut.: 10.054.061-4 Domicilio: Los Raulíes N° 268, Labranza, comuna de Temuco Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca Lambretta modelo 150 LI del año de fabricación 1962, Patente N° CX 0373. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2014 al 2020. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$128.003.- (ciento veintiocho mil tres pesos) más reajustes e intereses, por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N° 22/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, extendido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1771. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 7) “Renault con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Eliseo Armando Renault Aravena Rut: 8.756.118-6 Domicilio: Almirante Barroso N° 625, población Huichahue sur, de la comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de

Circulación del vehículo, Marca Toyota, año de fabricación 1990, N° de Patente DF4969-8. Se adjunta certificado N°7 /2024, de fecha 23 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Los periodos comprendidos entre los años 2006 y 2020 se encontrarían prescritos, no obstante, constan sin prescripción los periodos comprendidos desde el año 2021 al 2023, debiendo pagar el solicitante la suma de \$127.273.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1772. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 8) “Ibarrola con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Nicolás Fernando Ibarrola Carrasco Rut: 15.984.811-6 Domicilio: AV. Los Pablos 2190 depto. 1309 Temuco Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo marca Volkswagen modelo 1300 del año de fabricación 1981 modelo buggy, N° de Patente GC.7862-K. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2006 al 2019. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$127.273.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos) más reajustes e intereses, por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N° 8/2024, de fecha 23 de enero de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1773. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 9) “Muñoz con Municipalidad de Padre Las Casas” Solicitante: Ana del Rosario Muñoz Cid Rut: 13.963.676-7 Domicilio: Las Bandurrias N° 1960, comuna de Padre las Casas. Resumen de la Causa: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de Permiso de Circulación del vehículo, Marca Chevrolet modelo SAIL II 1.4 del año de fabricación 2014, N° de Patente FZSS26-5. Se solicita la prescripción de los permisos de circulación de los años 2016 al 2019. No obstante, la parte solicitante se compromete a pagar la suma única y total de \$142.716.- (ciento cuarenta y dos mil setecientos dieciséis pesos) más reajustes e intereses por los periodos de los años 2021, 2022 y 2023, que comprende periodos no prescritos. Además, adjunta certificado N° 22/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta que no se han pagado dichos periodos y que se encuentran efectivamente prescritos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1774. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de

acuerdo a minuta presentada por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 10) José Rosamel Fernández Matus Solicitante: José Rosamel Fernández Matus Rut: 4.273.477-2 Solicitado : Municipalidad de Padre Las Casas Resumen de los Acontecimientos: Con fecha 09 de enero de 2024, alrededor de las 09.30 A.M. en la localidad de San Ramón de la comuna de Padre Las Casas, el vehículo camioneta Mitsubishi L200 del año 2004, Placa Patente XE 57 99, se encontraba estacionado frente del domicilio particular de su propietario, don José Rosamel Fernández Matus, cédula de identidad N° 4.273.477-2, en pasaje Tala N° 136, comuna de Padre las Casas, cuando una piedra lanzada por una maquina cortadora de pasto, del Programa Parques, Áreas Verdes y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseso y Ornato de la Municipalidad de Padre Las Casas, impactó contra el vidrio trasero del lado derecho, quebrándose por completo. Con fecha 05 de marzo de 2024, Lorena Montero, Apoyo del Programa Parques, Áreas Verdes y Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseso y Ornato Municipal, por medio de correo electrónico, entrega visto bueno, tras confirmación de lo ocurrido por el supervisor, don Julio Patricio Marin, quien expresa la veracidad de los hechos ocurridos el 09 de febrero de 2024. La evaluación de daños, es por la suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, de acuerdo a la cotización electrónica N° 205, de la empresa "Pascual Parabrisas - Lily Isabel Unda Contreras, Rut. 8.810.453-6", cuyo giro es la venta, fabricación y reparación de parabrisas y sus accesorios. Monto Posible para transigir: La suma de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), IVA incluido, en atención a que es deber de nuestra institución mantener la seguridad en la realización de nuestras actividades.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1775. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, monto superior a 500 UTM y que excede periodo alcaldico, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 18/2024 ID 2546- 10-LE24: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, EDUCACIÓN Y SALUD" con el oferente "SERVICIOS CLARO SOLAR LIMITADA", Rut. 77.121.030-9, por un monto total de \$41.300.000.- (cuarenta y un millones trescientos mil pesos). La presente contratación se financiará con fondos provenientes del Presupuesto Municipal 2024 (M\$ 15.800.-), Presupuesto de Educación 2024 (M\$ 9.700.-); y Presupuesto de Salud 2024 (M\$ 15.800.-). El plazo de ejecución del contrato será de acuerdo a la indicado en el Artículo 10 de las BAE, desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual podrá prorrogarse por una única vez hasta por 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1776. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Enfermera que desempeña labores en el SAR y Tens que desempeña labores en el SAPU de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 450.000.- Esta asignación será entregada a dos funcionarias contratadas bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, según el siguiente detalle: 1) Nombre: Andrea Lagos Abarzúa. Dep.: SAR. Profesión: Enfermera. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$ 100.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$ 50.000.- Total: \$ 250.000.- 2) Nombre: Jonathan González Salas. Dep.: SAPU. Profesión: Tens. 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$ 50.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$ 50.000.- Total: \$200.000.- Total Art. 45: \$

450.000.- La asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$ 50.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 30.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 0.- Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1777. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sra. Evelyn Mora, se aprobó otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, dirigido a: Personal Médico contratado bajo la modalidad de contrato a plazo fijo de diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total comprometido para esta asignación especial \$ 11.050.000.- Esta asignación será entregada a los Profesionales Médicos individualizados a continuación, contratados bajo la modalidad de contrato a plazo fijo que cumplen funciones laborales en diferentes establecimientos de salud de la comuna, según el siguiente detalle: 1) Nombre: Neirali González Perozo. Dep.: DSM. Profesión: Médico. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$1.300.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$650.000.- Total: \$3.250.000.- 2) Nombre: José Lugo Guiñán. Dep.: DSM. Profesión: Médico. Jornada: 22. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$325.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$325.000.- Total: \$1.300.000.- 3) Nombre: Miguel Yáñez Martínez. Dep.: SAR. Profesión: Médico. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$1.300.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$650.000.- Total: \$3.250.000.- 4) Nombre: Jairo Lugo Guiñán. Dep.: SAR. Profesión: Médico. Jornada: 44. Art. 45 Mes de Marzo Max.: \$1.300.000.- Art. 45 desde Abril hasta Junio Mes Max.: \$650.000.- Total: \$3.250.000.- Total Art. 45: \$ 11.050.000.- Esta asignación se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 20 Y MAS DÍAS. VALOR ART 45: \$ 650.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 15 HASTA 19 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 450.000.- DÍAS TRABAJADOS MENSUALES: 1 a 14 DÍAS. VALOR ART 45: \$ 0.- Las ausencias de días por concepto de feriado legal, permisos administrativos y licencias por COVID19 se consideran días trabajados. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificada para los profesionales que deban cumplir las siguientes funciones: Respecto de los médicos SAR esta asignación se define como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR). Respecto de los otros profesionales, aplica lo siguiente: Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que

estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1778. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr y Sra. Evelyn Mora, se autorizó aprobar la solicitud presentada por el Depto. de Salud Municipal, según minuta preparada por dicha Unidad, que requiere complementar la autorización otorgada para la suscripción de prórrogas de 34 convenios entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, acuerdo comunicado mediante Oficio Ord. N° 104 ID 52342, de fecha 06.03.2024, autorizando la suscripción de los 34 convenios, así como cualquier prórroga o modificación que surja respecto de ellos en el transcurso de su vigencia. CONVENIOS: 1) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Espacios Amigables para Adolescentes para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24304. 2) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, SAR para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24606. 3) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Equidad en Salud Rural para el Año 2024. N° RES. EXENTA: 24.665. 4) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio de Urgencia Rural SUR para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24639. 5) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes. N° RES. EXENTA: 24571. 6) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de NNA y Jóvenes vinculados a la red de Programas Especializados Mejor Niñez y SENAME para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24595. 7) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Servicio Atención Primaria de Urgencia. N° RES. EXENTA: 24649. 8) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Salud Mental en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24728. 9) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia COVID-19 para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24934. 10) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24673. 11) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24812. 12) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24983. 13) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa apoyo a los cuidados paliativos universales en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24150. 14) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24892. 15) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y otras drogas (DIR) para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24581. 16) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24662. 17) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Atención Integral de Salud Escolar en Niños y Niñas de 5 a 9 años para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24143. 18) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Capacitación y Formación en APS en la Red Asistencial para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24774. 19) NOMBRE

PROGRAMA: Prórroga Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24759. 20) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Piloto Prevención Salud Mental para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24858. 21) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Elige Vida Sana. N° RES. EXENTA: 24129. 22) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud. N° RES. EXENTA: 24203. 23) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga GES odontológico 2024. N° RES. EXENTA: 24197. 24) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Sembrando Sonrisas para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24413. 25) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24842. 26) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24547. 27) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24559. 28) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24045. 29) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24905. 30) NOMBRE PROGRAMA: Prórroga Programa Odontológico Integral para el año 2024. N° RES. EXENTA: 24530. 31) NOMBRE PROGRAMA: “Programa Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Comunitario”. N° RES. EXENTA: 24.339. 32) NOMBRE PROGRAMA: “Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria” (CESFAM Conunhuenu). N° RES. EXENTA: 24.339. 33) NOMBRE PROGRAMA: “Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria”. N° RES. EXENTA: 24.339. 34) NOMBRE PROGRAMA: “Programa Apoyo Gestión a Nivel Local en Atención Primaria” (CESFAM Padre Las Casas). N° RES. EXENTA: 24.339.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1779. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y, minuta explicativa entregada al Concejo Municipal, se autorizó la prórroga del plazo de vigencia de los Convenios de Reforzamiento Municipal suscritos por el Servicio de Salud Araucanía Sur con la Municipalidad de Padre Las Casas, Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria, contenida en la Resolución Exenta N°24.339, de fecha 28.12.2023 y su modificación, Resolución Exenta N°821 de fecha 17.01.2024, y cualquier otra prórroga del plazo que respecto de dicho convenio se realice. 1) NOMBRE DEL PROGRAMA: Mantenimiento de Infraestructura en Establecimiento de Atención Primaria Municipal. N° RES. EXENTA: 11771. FECHA RES.: 26.06.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 2) NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria - Seguridad (Cesfam Padre Las Casas). N° RES. EXENTA: 18059. FECHA RES.: 02.10.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 3) NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria (Cesfam Conunhuenu). N° RES. EXENTA: 18828. FECHA RES.: 23.10.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 4) NOMBRE DEL PROGRAMA: Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria. N° RES. EXENTA: 19870. FECHA RES.: 20.11.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023. 5) NOMBRE DEL PROGRAMA: Buenas Prácticas en Participación Ciudadana y Fortalecimiento Ciudadano. N° RES. EXENTA: 15679. FECHA RES.: 05.09.2023. FECHA PRÓRROGA: 30.04.2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1780. da, Sr. Miguel Santana, Sr y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó entregar en comodato para fines sociales, por un plazo de 20 (veinte) años, renovables, a la Junta de Vecinos Brisas del Valle I, el inmueble y sede social

ubicado en calle Kallfu-Huenu N°1061, Condominio Brisas del Valle, de la comuna de Padre Las Casas, cuya superficie aproximada según título de dominio es de 1649,65 m² comuna de Padre Las Casas. INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO Inmueble destinado a EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, ubicado en calle Kallfu Huenu N°1061, de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 1649,65 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Certificado Especial Número 47 de fecha 09 de junio del año 2023, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, siendo los siguientes: NORTE: en veinte coma veintisiete metros con área verde tres; NORPONIENTE: en cincuenta y cinco coma once metros con calle Nueva Seis, hoy Kallfu Huenu; ORIENTE: en diez coma veintinueve metros con franja de protección estero Llahuallin; y, SURPONIENTE: en treinta y siete coma setenta metros con área verde cuatro. La presente inscripción se practica conforme a Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°05 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 24 de diciembre del año 2019. Rol de Avalúo Fiscal N° 3891-478, de la comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a fojas 3651 Número 2313 del Registro de Propiedad del año 2023, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. FUNDAMENTO SOLICITUD En los antecedentes recabados a este respecto consta lo siguiente: Carta enviada al Sr. Alcalde, de fecha 25 de Abril de 2023, por la presidente de la Junta de Vecinos Brisas de Valle I, en la cual solicita la entrega en comodato del terreno ubicado en calle Kallfu Huenu N° 1061, Condominio Brisas del Valle, comuna de Padre Las Casas; Memorándum N° 75/2023, emitido por la Directora Calidad y Gestión de Servicios (S), de fecha 22 de mayo de 2023, en el cual solicita al Jefe de Gabinete evaluación de pertinencia de la solicitud; Memorándum N° 1/2024, emitido Administrador Municipal (S), de fecha 03 de enero de 2024 que otorga pertinencia a la solicitud; Memorándum N° 2/2024, emitido por la Directora de Calidad y Gestión de Servicios, de fecha 10 de enero de 2024, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato del terreno individualizado precedentemente; y, Informe Jurídico de fecha 11 de enero del 2024, remitido a través de memorándum N°39 de fecha 06 de febrero de 2024 a la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.